



---

**Universidad de Valladolid**

**MÁSTER EN COMUNICACIÓN CON FINES SOCIALES**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**“Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y  
prensa online en Argentina”**

María Luisa Gómez

**Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación**

**Valladolid, septiembre de 2021**



CAMPUS PÚBLICO  
MARÍA ZAMBRANO  
SEGOVIA

---

**Universidad de Valladolid**

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

“dedicada a las labores propias de su sexo”<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Expresión formal que data del año 1900, empleada en textos oficiales, históricos y jurídicos españoles, para referirse a atributos o condiciones en las que se hallaba una mujer. En el caso de referirse a un varón se usaba la expresión “de profesión” y se refería al oficio que éste desempeñaba.

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

**Universidad de Valladolid**

**Máster en Comunicación con Fines Sociales**

**CURSO ACADÉMICO 2020/2021**

**TRABAJO FIN DE MÁSTER**

**“Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y  
prensa online en Argentina”**

Trabajo presentado por:

María Luisa Gómez

Tutora:

Susana de Andrés

**Facultad de Ciencias Sociales, Jurídicas y de la Comunicación**

**Valladolid, septiembre de 2021**

## **Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina<sup>2</sup>**

The rules of politics: sexist violence against women candidates on Twitter and the online press in Argentina

María Luisa Gómez. Universidad de Valladolid. España.

### **Resumen**

El siglo XXI ha tenido como protagonista a las mujeres. La entrada al mercado laboral, la conquista de espacios políticos y empresariales históricamente ocupados por hombres y la gestión de los cuidados vista durante la pandemia de COVID-19 son algunos de los hitos que han marcado las últimas décadas y que constituyen el marco de problemáticas sociales complejas como la violencia machista contra las mujeres en todas sus formas. Nuestro objetivo ha sido analizar cómo se expresa la violencia machista en el espacio virtual contra mujeres que aspiran a ocupar un cargo público y que tienen una alta exposición mediática. La estereotipación, la asignación de roles de género y la violencia simbólica son las expresiones más recurrentes que hemos encontrado, luego del análisis de contenido realizado como resultado de la observación y monitoreo de Twitter y prensa digital argentina.

**Palabras clave:** violencia machista, mujeres en política, sexismo, estereotipos de género, violencia política, Twitter, prensa digital.

---

<sup>2</sup> Investigación vinculada al I+D+i Internética: "Verdad y ética en las redes sociales", MCINN (PID 2019-104689RB-I00).

**Abstract**

The 21st century has had women as its protagonist. The entry into the labor market, the conquest of political and business spaces historically occupied by men and the management of care seen during the COVID-19 pandemic are some of the milestones that have marked the last decades and that constitute the framework of social problems complex such as sexist violence against women in all its forms. Our objective has been to analyze how sexist violence is expressed in the virtual space against women who aspire to hold public office and who have high media exposure. Stereotyping, the assignment of gender roles and symbolic violence are the most recurrent expressions that we have found, after the content analysis carried out as a result of the observation and monitoring of Twitter and the Argentine digital press.

**Key words:** sexist violence, women in politics, sexism, gender stereotypes, political violence, Twitter, digital press.

## Índice

|       |  |    |
|-------|--|----|
| I.    | Introducción .....   | 4  |
| II.   | Estado de la cuestión .....                                  | 8  |
|       | a) Estadísticas .....  | 8  |
|       | b) Legislación .....   | 11 |
|       | c) Demoscopía .....  | 25 |
| III.  | Marco Teórico .....  | 32 |
| IV.   | Metodología .....  | 38 |
| V.    | Resultados .....   | 47 |
|       | Te mostramos la intimidad de las candidatas .....            | 48 |
|       | Sana competencia .....                                       | 52 |
|       | La intelectual .....   | 55 |
|       | El síndrome de la leona .....                                | 61 |
|       | Dimensiones de la violencia política en Twitter .....        | 63 |
| VI.   | Conclusiones .....   | 68 |
| VII.  | Referencias bibliográficas .....                             | 74 |
| VIII. | Comunicación Social aplicada: un blog para la igualdad ..... | 77 |

## I

### Introducción

Nos proponemos en el presente trabajo investigar las representaciones de mujeres políticas o en puestos de liderazgo actualmente en la República Argentina en los medios de comunicación audiovisuales y redes sociales.

Consideramos que la participación de la mujer en la escena pública ha cobrado relevancia en el siglo XXI. El mercado laboral se ha visto modificado por la entrada de mujeres al mundo empresarial y en particular, a la escena mediática de la mano de candidaturas locales, provinciales y nacionales proyectando campañas digitales en las redes más populares: Twitter, Instagram y Facebook.

Un informe de la Organización Internacional del Trabajo (OIT)<sup>3</sup> sobre la brecha de género<sup>4</sup> en el mundo sostiene que las mujeres están muy lejos todavía de lograr equidad en sus espacios de trabajo. En muchas partes del mundo, las mujeres están atrapadas en trabajos no cualificados y mal pagados en relación a la cantidad de horas que se desempeñan en ellos.

Sin embargo, al analizar la variable “trabajos altamente calificados”, OIT señala que las mujeres están ocupando estos trabajos más rápido que los hombres especialmente en mercados emergentes, lo que no siempre significa que sean sinónimo de igualdad y paridad.

---

<sup>3</sup> Organización Internacional del Trabajo. (2016). Map: Explore the gender labour gap around the world. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS\\_458201/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS_458201/lang-es/index.htm)

<sup>4</sup> Entendemos por “brecha de género” la diferencia entre las tasas masculina y femenina en la categoría de una variable. Cuanto mayor es la brecha, mayor son las diferencias entre varones y mujeres. Cuanto menor es la brecha, más cerca estamos de la igualdad. La brecha de género existe en casi todas las actividades, en salud, en la economía, en el trabajo, en la educación, en la política y en la tecnología.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Las mujeres siguen siendo minoría en posiciones de alto mando, lo que genera una asimetría de interacciones, producto de estos escenarios.

En Argentina, el porcentaje de mujeres en trabajos altamente cualificados es de 28.6% mientras que 22.4% es el porcentaje de los hombres. Esto se debe a múltiples variables, que tienen que ver con profundos cambios que operan a nivel social y cultural, como la distribución de las tareas de reproducción y cuidado de acuerdo a la teoría de género.

Cuando hablamos de género nos referimos a la concepción de género como construcción. Teresa de Lauretis en *La tecnología del género* (1987) señala que “como la sexualidad, el género no es una propiedad de los cuerpos o algo originalmente existente en los seres humanos, *sino el conjunto de efectos producidos en los cuerpos, los comportamientos y las relaciones sociales*, en palabras de Foucault, por el despliegue de *una tecnología política compleja*”<sup>5</sup>. De Lauretis retoma a su vez la Historia de la sexualidad de Michel Foucault (1977) para ir más allá, desafiando la concepción de género como producto puesto que debe pensarse más bien el proceso de un conjunto de tecnologías sociales, de aparatos tecno-sociales o bio-médicos que atiende a las conflictivas investiduras de varones y mujeres en los discursos y las prácticas de la sexualidad. Tal es la consideración que debe hacer el género.

Paralelamente al incremento de mujeres desempeñándose en puestos de alto mando han aflorado distintos obstáculos que tienen que ver con prejuicios relativos al comportamiento en el espacio de trabajo, como por ejemplo que las mujeres no poseen las cualidades necesarias para ocupar posiciones de liderazgo, que carecen de ambición por alcanzar un objetivo, que no tienen confianza en sí mismas, en relación a otras mujeres u hombres, que están imposibilitadas para construir redes de trabajo, por nombrar algunos

---

<sup>5</sup> La cursiva es del texto original.



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. estereotipos de género y percepciones que intentan desalentar la participación en posiciones de toma de decisión.

Naciones Unidas (ACNUDH)<sup>6</sup> define a los estereotipos de género como una opinión o un prejuicio generalizado acerca de atributos o características que hombres y mujeres poseen o deberían poseer o de las funciones sociales que ambos desempeñan o deberían desempeñar.

Un estereotipo de género es perjudicial en cuanto determina y/o condiciona el desarrollo personal, profesional y/o académico de una persona. El uso de estos estereotipos ejerce un efecto negativo sobre un sujeto, hombre o mujer, al asignarle características o funciones específicas, únicamente por su pertenencia al grupo social masculino o femenino.

Estos estereotipos funcionan como una suerte de etiquetas que regulan el comportamiento y las actividades de acuerdo al género. Seguimos aquí a De Lauretis y su definición del sistema sexo-género como una estructura conceptual y rígida de dos sexos biológicos:

Las concepciones culturales de lo masculino y lo femenino como dos categorías complementarias aunque mutuamente excluyentes en las que los seres humanos están ubicados, constituye en cada cultura un sistema de género, un sistema simbólico o sistema de significados que correlaciona el sexo con contenidos culturales de acuerdo con valores sociales y jerarquías. A pesar de que los significados cambien en cada cultura, un sistema sexo-género está siempre íntimamente interconectado en cada sociedad con factores políticos y económicos (De Lauretis, 1987, p. 11).

---

<sup>6</sup> Naciones Unidas Derechos Humanos. (s.f) Los estereotipos de género y su utilización. Disponible en: <https://www.ohchr.org/sp/issues/women/wrgs/pages/genderstereotypes.aspx>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Siguiendo esta línea de pensamiento, el sistema sexo-género es tanto una construcción sociocultural, como un aparato semiótico, es decir, un sistema de representación que consigna significados y valores a los sujetos en sociedad. Si estas representaciones son posiciones sociales que conllevan diferentes significados, entonces, para alguien ser representado y representarse como varón o mujer implica asumir la totalidad de los efectos de esos significados. Lo que De Lauretis quiere destacar aquí es que la construcción del género es un complejo andamiaje que comprende al producto y a la vez el proceso de su representación.

Consideramos fundamental analizar los discursos sociales que circulan en torno a las mujeres, su representación, la representación que hacen los medios de comunicación de ellas y su relación con las plataformas sociales donde las noticias se transmiten y circulan, y a su vez estas mujeres son usuarias y comunican sus campañas, ideas y proyectos, con el objetivo de para producir comunicaciones libres de estereotipos, puesto que todos estos elementos discursivos y semióticos componen el imaginario social y son un recorte fotográfico de las tensiones que conviven y constituyen posiciones discursivas reinantes en un momento dado.

## II

### Estado de la cuestión

La participación de las mujeres, la adopción de decisiones por ellas de forma plena y efectiva en la vida pública, así como la eliminación de la violencia, lograr la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas son, más menos, algunos de los objetivos infaltables en las agendas de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y especialistas en género.

Los informes recientes sobre estos temas han vuelto a confirmar que las mujeres de todo el mundo siguen enfrentándose a un techo de cristal<sup>7</sup> que limita su participación en la toma de decisiones. Sumado a esto, la pandemia de COVID-19 ha agravado las desigualdades existentes puesto que han aumentado las denuncias de violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado, las responsabilidades de cuidados no remuneradas, las tasas de matrimonio infantil, y millones de mujeres están cayendo en la pobreza extrema, pues la pérdida de puestos de trabajo las afecta en mayor medida que a los hombres.

Analizaremos el estado de la cuestión articulando tres ejes fundamentales para entender con qué escenario nos encontramos hoy:

#### **a) Estadísticas.**

Uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es la Igualdad de género, que hasta aquí ha tenido avances en cuanto más niñas

---

<sup>7</sup> La expresión alude a la limitación velada del ascenso laboral de las personas dentro de las organizaciones. Se trata de un techo que limita sus carreras profesionales, difícil de traspasar y que les impide seguir avanzando. Es invisible porque no existen leyes o dispositivos sociales establecidos y oficiales que impongan una limitación explícita en la carrera laboral a las mujeres.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. han ingresado a la educación formal obligatoria, hay más mujeres con cargos en parlamentos y en posiciones de liderazgo, y las leyes están siendo reformadas para fomentar la equidad.

Sin embargo, todavía contamos con leyes y normas sociales discriminatorias en vigencia, las mujeres siguen estando infrarrepresentadas a todos los niveles de liderazgo político, y 1 de cada 5 mujeres y niñas de entre 15 y 49 años afirma haber sufrido violencia sexual o física a manos de una pareja íntima en un período de 12 meses<sup>8</sup>.

La participación y el liderazgo de las mujeres en política y en la vida pública son fundamentales para alcanzar los ODS antes del 2030. No obstante, las estimaciones de ONU Mujeres son desalentadoras:

- en sólo 22 países hay Jefas de Estado o de Gobierno, y 119 países nunca han sido presididos por mujeres,
- sólo el 21 por ciento de quienes ocuparon ministerios fueron mujeres, y apenas en 14 países los gabinetes de Gobierno han alcanzado el 50 por ciento o más en la representación de las mujeres<sup>9</sup>.

Un dato no menor es que las cinco carteras ministeriales en España<sup>10</sup> más comúnmente ocupadas por mujeres son Familia/Niñez/Juventud/Adultos Mayores/Discapacidad, seguidas por Asuntos Sociales; Medio Ambiente/Recursos

---

<sup>8</sup> A escala mundial, el 35 por ciento de las mujeres ha experimentado alguna vez violencia física o sexual por parte de una pareja íntima, o violencia sexual perpetrada por una persona distinta de su pareja. Estos datos se desprenden de la Global Database on Violence against Women elaborada en 2013 por las Naciones Unidas con el objetivo de sistematizar información y centralizar datos en un solo mapa global. Disponible en: <https://evaw-global-database.unwomen.org/en>

<sup>9</sup> Cálculo de ONU Mujeres según información proporcionada por las Misiones Permanentes ante las Naciones Unidas.

<sup>10</sup> Tomamos de referencia el caso de España ya que no se conoce esta cifra en el caso argentino debido a la actual crisis económica enmarcada en la pandemia de COVID-19 en la República Argentina. Según el III Plan de Igualdad publicado en el BOE A-2021-2 hay más funcionarias en ministerios relativos a “cuidados” que en los considerados “duros”. Defensa, Interior y Fomento están ocupados en su mayoría por hombres mientras que Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, por funcionarias.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Naturales/Energía; Empleo/Trabajo/Formación Vocacional, y Asuntos de la Mujer/Igualdad de Género.

Según un informe de ONU Mujeres<sup>11</sup>, en América Latina y el Caribe, Europa y América del Norte, las mujeres ocupan más del 30 por ciento de los escaños parlamentarios. Sobre 133 países, las mujeres constituyen 2,18 millones (36 por ciento) de las y los miembros de los cuerpos deliberativos locales.

La Unión Interparlamentaria (UIP) y ONU Mujeres presenta el ranking mundial de mujeres en las ramas ejecutiva y parlamentaria de gobierno al 1 de enero de 2020<sup>12</sup> donde Argentina tiene un 22,7 por ciento de mujeres en cargos ministeriales, con respecto a las mujeres en parlamentos, 40,9 por ciento es el porcentaje de mujeres en la Cámara Baja y 40,3 por ciento en la Cámara Alta. La meta de lograr la participación política y distribución equilibrada del poder entre hombres y mujeres en la toma de decisiones no ha sido alcanzada aún en Argentina, el continente y el mundo. Se está trabajando y prueba de ello son los estudios que demuestran que la presencia de mujeres líderes en los procesos de toma de decisiones políticas mejora dichos procesos.

Las mujeres demuestran liderazgo político al trabajar por encima de las divisiones partidarias en grupos parlamentarios de mujeres —incluso en los escenarios políticos más agresivos— y al defender asuntos de igualdad de género como la eliminación de la violencia contra mujeres, la aplicación de licencias parentales y de servicios de cuidado infantil, cuestiones jubilatorias, leyes de igualdad de género y la reforma electoral<sup>13</sup>.

---

<sup>11</sup> ONU Mujeres (2021). Hechos y cifras: liderazgo y participación política de las mujeres. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

<sup>12</sup> ONU Mujeres (2021). Mujeres en política: 2020. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2020/03/women-in-politics-map-2020>

<sup>13</sup> Tal es el caso de los debates en el Senado Argentino en 2018 y 2020, en el marco del tratado de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, sancionada finalmente el 30 de diciembre de 2020 como la Ley 27610, donde representantes de los partidos históricamente contrarios pudieron tratar su legalización independientemente del sector partidario al que representaban.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

## **b) Legislación.**

La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará<sup>14</sup>, celebrada el 6 de septiembre de 1994, elabora una definición de violencia contra la mujer que servirá de base para la legislación argentina.

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”.

Esta convención servirá como piedra basal para la adaptación y ratificación que harán en lo sucesivo los países participantes ampliando la definición misma de violencia contra la mujer, sus alcances y limitaciones.

En este sentido es importante destacar que la convención a su vez retoma la Declaración sobre la Erradicación de la Violencia contra la Mujer<sup>15</sup>, adoptada por la Vigésimoquinta Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres<sup>16</sup>.

Vemos entonces una continuidad en la línea de trabajo de los organismos que retoman los textos ya publicados, para ampliar y proyectar una mejor definición, más abarcativa y fundamentalmente contextualizada de lo que cada sociedad considera como violencia contra la mujer.

La Ley N° 26.485, de PROTECCIÓN INTEGRAL A LAS MUJERES<sup>17</sup>, sancionada en marzo de 2009 en Argentina, define a la violencia contra la mujer como “toda conducta,

---

<sup>14</sup> Oas.org, (s.f), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belem do Pará. Disponible en:

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

<sup>15</sup> ACNUDH, (s.f) Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Disponible en:

<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

<sup>16</sup> No se encuentra el texto de la XXV Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres debido a que la digitalización de contenidos de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) es posterior a la fecha en que la Organización de los Estados Americanos (OEA) comienza a publicarlos en su sitio web.

<sup>17</sup> Infoleg. (s.f) Ley 26485 de Protección Integral a las mujeres. Disponible en:

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes. Se considera violencia indirecta toda conducta, acción, omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.

Asimismo en su Art. 5 distingue cinco tipologías: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial y simbólica. Definiendo a esta última, la que nos interesa, como “la que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad”.

A su vez estos tipos de violencias pueden adoptar estas seis modalidades (doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica y mediática), de las cuales nos centraremos en la modalidad mediática por tratarse de nuestra materia, los estereotipos:

aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres (Ley 26485, art. 6).

En esta dirección hay que aclarar que no todo abuso o crimen que se ejerce contra las mujeres puede considerarse como violencia de género, puesto que como ya se dijo, el término hace referencia a aquel tipo de violencia que tiene sus raíces en las relaciones inequitativas entre un hombre y una mujer.

Asimismo, en el Art. 11. de la ley, punto 8 a), b), c), d) y e), se asigna a la Secretaría de Medios de la Nación la responsabilidad de impulsar, desde el Sistema Nacional de Medios, la difusión de mensajes y campañas permanentes de sensibilización para alentar a la eliminación de sexismo en la información.

La particularidad de esta ley es hacer entrar el elemento digital al texto jurídico taxonomizando lo que ocurre en el plano simbólico y virtual que había quedado en un limbo de grises sin regular. Mientras lo que ocurría en el plano de lo real era legislado, lo que ocurría en internet no era materia de jurisprudencia. Por lo que esta ley enmarca el trabajo en pos de sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de las Mujeres<sup>18</sup> que diseña políticas públicas para efectivizar las disposiciones de la presente ley.

Por otra parte, desde el año 2006 se encuentra en funcionamiento el Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión<sup>19</sup> con el objetivo de propiciar la erradicación de los estereotipos de género mediante un seguimiento y análisis sobre el formato y los contenidos de las emisiones de radio y televisión que pudieran incluir cualquier tipo y/o forma de discriminación. Desde este observatorio se elaboran informes sobre la imagen de las mujeres

---

<sup>18</sup> Primer organismo nacional establecido en 1992, mediante Decreto 1426, dependiente de Presidencia de la Nación. Sitio Web:

<https://www.buenosaires.gob.ar/guiajuridicagratis/consejo-nacional-de-las-mujeres>

<sup>19</sup> ENACOM. Observatorio de la Discriminación en Radio y Televisión. Recuperado el 1 de junio de 2020 de <http://www.obserdiscriminacion.gob.ar/>



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. en los programas televisivos y las publicidades, a fin de exhortar a la modificación del lenguaje audiovisual que pueda presentar contenidos sexistas.

Profundizando el compromiso en pos de la erradicación de los estereotipos de género, cabe destacar la sanción de la Ley 26.522/09 de Servicios de Comunicación Audiovisual<sup>20</sup> que, entre muchos avances, apunta explícitamente a promover imágenes equilibradas y variadas de hombres y mujeres en los medios de comunicación, así como a considerar la diversidad cultural, lingüística y las identidades locales. En ese marco, se señala que uno de sus objetivos es la protección de la igualdad entre hombres y mujeres y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

En 2017, se crea el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) en reemplazo del Consejo Nacional de las Mujeres con el objetivo de jerarquizar al organismo que genera políticas públicas. Dirigido por Fabiana Tuñez, el INAM es un ente descentralizado en jurisdicción del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación encargado de elaborar políticas, programas e iniciativas destinadas a empoderar a las mujeres y promover la igualdad. Si bien la creación del instituto significó un avance hacia la creación de una arquitectura ministerial, el mayor obstáculo, sostenido en el tiempo, es la falta de asignación de presupuesto para poner en práctica Políticas Públicas.

Algunas de las acciones en materia de políticas públicas que destacamos del último informe de gestión<sup>21</sup> del Plan Nacional de Acción diseñado por el INAM al que accedimos son:

---

<sup>20</sup> Infoleg. (s.f) Ley 26522: Servicios de Comunicación Audiovisual. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/155000-159999/158649/norma.htm>

<sup>21</sup> El último reporte que se encuentra disponible en la web oficial del gobierno argentino es del 2019. El INAM no cuenta con sitio web propio. Anteriormente se reportaba de forma semestral en un informe ampliado a través de la plataforma Trello como parte del Plan Nacional de Gobierno Abierto. Disponible en: <https://trello.com/b/Gj1iMI3V/monitoreo-del-plan-nacional-gob-abierto>. Queremos remarcar que el fácil acceso a los informes de gestión posibilitan la comunicación y difusión de buenas prácticas comunicativas además de la claridad en la rendición de cuentas del presupuesto asignado.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

- línea 144: adquisición de equipamiento informático (hardware y software) para la implementación y mantenimiento de una plataforma de atención de llamadas para las víctimas de violencia de género,
- aplicación para celulares: durante el primer semestre de 2019, se enviaron a través de la APP 144, 631 mensajes de consulta acerca de casos de violencia contra las mujeres que fueron abordados por los equipos especializados de la Línea 144. A su vez, en el mismo período, se han efectuado 8037 visitas. Un 37,91% provienen de la Capital Federal, un 30,80% de la provincia de Buenos Aires, le siguen Santa Fe con un 4,90% y Mendoza con el 4,43%,
- fortalecimiento a ONG's y áreas mujer de todo el país: promover las capacidades de gestión social de las Áreas Mujer Provinciales (AMP), las Áreas Mujer Municipales (AMM) y las Organizaciones de la Sociedad Civil, contribuyendo en el desarrollo de las políticas públicas de género que promuevan la igualdad entre mujeres y varones en todos los ámbitos de la sociedad,
- escuelas populares de género: este programa (mediante la educación popular con enfoque de género) permite asegurar la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas orientadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la dominación en razón de género o que operan, con mayor o menor visibilidad, imposibilitando el cambio,

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

- protocolos: elaboración e implementación de protocolos de actuación en casos de violencia contra las mujeres de las siguientes organizaciones: ANSES, OSDE, Universidad Nacional del Sur, Secretaría Cultura, TEA y Deportea, Scout Argentina, Programa de Igualdad del Ministerio de Hacienda, Hospital Moyano (Servicio Social), Trenes Argentinos, Telefónica, Instituto del Teatro, ENERC,
- creación del Consejo Consultivo Ad Honorem: para garantizar representatividad en las provincias argentinas y la posibilidad de proyectar el Plan Nacional se crea un organigrama de trabajo que replica a nivel provincial y municipal cada una de las políticas públicas y audita su cumplimiento.

En 2018 se promulga la Ley de Capacitación Obligatoria en Género o Ley Micaela<sup>22</sup>.

La ley N° 27.499 establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación en la República Argentina.

Las capacitaciones son organizadas por las máximas autoridades de los organismos públicos y las organizaciones sindicales correspondientes. Si en esos organismos existen áreas, programas u oficinas de género, las autoridades pueden contar con su colaboración para organizar y cumplir con las capacitaciones. Los organismos públicos pueden hacer adaptaciones de materiales o programas existentes o desarrollar un programa propio, siempre

---

<sup>22</sup> El nombre de la ley alude a Micaela García, una militante del movimiento social “Evita” que fue violada y asesinada a la salida de una discoteca en Gualeguay en 2017 (Entre Ríos) por Sebastian Wagner, quien había estado preso por abuso sexual y había sido liberado días antes del femicidio. La noticia del femicidio de Micaela, luego de 7 días de intensa búsqueda, generó fuerte conmoción a nivel nacional ya que la joven participaba activamente del movimiento Ni Una Menos y militaba en el Movimiento Evita. Por el femicidio fue condenado a prisión perpetua Sebastián Wagner, de 30 años.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. cumpliendo la normativa, recomendaciones y otras disposiciones de los organismos que controlan el cumplimiento de las convenciones internacionales sobre género y violencia contra las mujeres firmadas por Argentina. Si un organismo no tiene un programa para cumplir con las capacitaciones debe utilizar los programas, cursos u otras plataformas de capacitación diseñados por el INAM quien deberá certificar la calidad del material que elabore cada organismo además de evaluar y difundir el efecto.

En 2019 se crea el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD) a través del Decreto 7/2019 que modificó la Ley de Ministerios, transfiriendo las competencias del INAM al ministerio. Otorgar la jerarquía de ministerio produjo una centralización de las acciones en materia de género, indicadores e información general.

En junio de 2020, el MMGyD presenta el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivos de Género cumpliendo el art. 9 de la ley 26485 cuyo marco normativo internacional referimos a continuación:

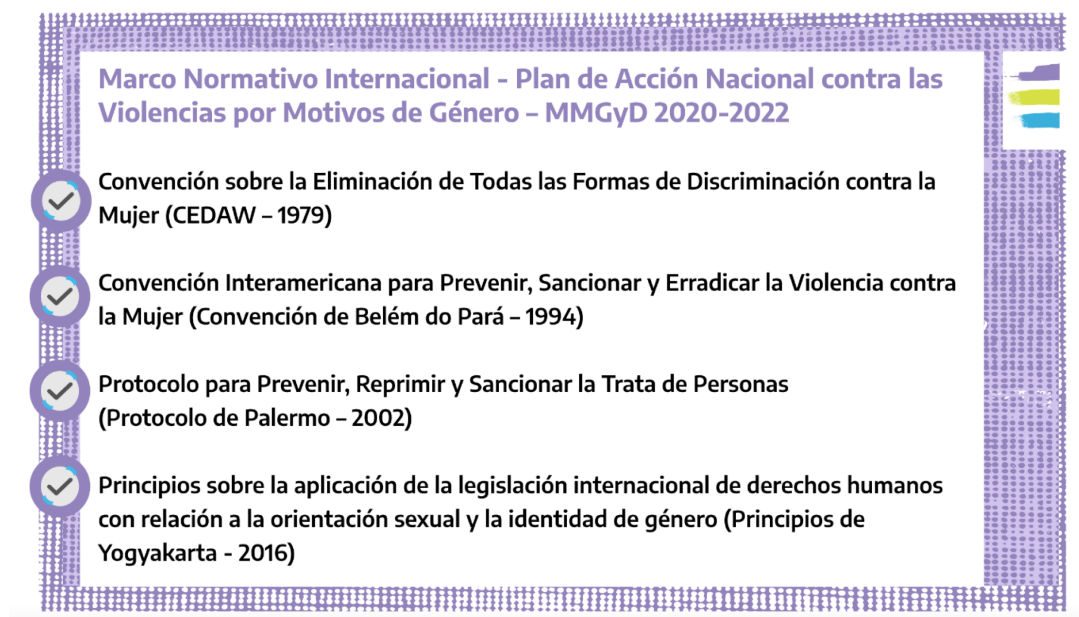


Figura 1. Marco Normativo Internacional. Elaboración propia.

En 2011 se presentó en Estambul el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, también conocido como Convenio de Estambul<sup>23</sup>. Está en vigor en Europa desde el 1 de agosto de 2014. Hasta el 2019 ha sido firmado por 46 países y ratificado por 34 países. En 2021, Turquía anunció su retirada de la convención contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Se trata del primer instrumento de carácter vinculante en el ámbito europeo en materia de violencia contra la mujer y violencia doméstica, y está considerado el tratado internacional más completo y de mayor alcance sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.

Lo más destacable de este tratado es que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos creando un marco legal para que los Estados sean responsables. El Convenio contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto forzado y la esterilización forzada. Esto implica que los Estados deberán introducir en sus sistemas jurídicos estos delitos.

A este marco internacional en materia de igualdad y no discriminación se le suman los Objetivos de Desarrollo Sostenible, precisamente el Objetivo 5 se propone “lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas”. Cabe mencionar que la nueva institucionalidad que representa la creación del MMGyD permitirá cumplir de forma más efectiva y contundente con cada una de las 5 metas que componen dicho objetivo.

---

<sup>23</sup> Council of Europe. (2011). Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. Disponible en: <https://rm.coe.int/1680462543>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Específicamente, la sinergia y co-construcción de compromisos logrados con los Ministerios en materia de políticas que aborden la violencia por motivos de género permitirá dar respuesta y mostrar avances en relación a esta agenda en particular.

En 2019 se incorpora la modalidad “violencia pública-política” a la tipología de violencias contra mujeres mediante la Ley 27533<sup>24</sup> que modifica la Ley 26485, lo que significa una ampliación y permite recoger lo que sucede en ámbitos públicos relacionados a la política y la organización sindical. Esta modificación es fundamental en consonancia con las acciones en pos de alcanzar la paridad en el ámbito laboral. Nos ceñiremos a esta definición para el posterior análisis de contenido:

violencia pública-política es aquella que, fundada en razones de género, mediando intimidación, hostigamiento, deshonor, descrédito, persecución, acoso y/o amenazas, impida o limite el desarrollo propio de la vida política o el acceso a derechos y deberes políticos, atentando contra la normativa vigente en materia de representación política de las mujeres, y/o desalentando o menoscabando el ejercicio político o la actividad política de las mujeres, pudiendo ocurrir en cualquier espacio de la vida pública y política, tales como instituciones estatales, recintos de votación, partidos políticos, organizaciones sociales, asociaciones sindicales, medios de comunicación, entre otros.

Nos interesa centrarnos en dos tipos de violencias para el presente informe por lo que destacaremos las políticas públicas del Plan Nacional de Acción contra las Violencias por

---

<sup>24</sup> Infoleg (s.f) Ley de Protección Integral a las Mujeres. Ley 27533. Ley 26485. Modificación. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/330000-334999/333514/norma.htm>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. motivos de Género del MMGyD en relación a erradicar la violencia mediática o simbólica y la violencia política.

Sobre el grado de participación y las formas de representación de las candidaturas políticas en relación a su género, durante el período de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias de 2019, la Defensoría del Público de Servicios Audiovisuales y el Observatorio de Violencia contra las Mujeres monitorearon las emisiones nocturnas de los noticieros televisivos de los cinco canales de aire de la CABA: América, Televisión Pública, Canal 9, Telefé y Canal 13. Se observó que, si bien se advierten notables avances en materia de reconocimiento de las mujeres y su rol en el espacio público y en la toma de decisiones, aún persisten estereotipos tanto para la caracterización de varones como de mujeres, a lo que se sumó la virtual ausencia de representación de identidades no binarias y personas travestis y trans.

En 2019 Amnistía Internacional llevó adelante una encuesta en Argentina sobre violencias *online* contra las mujeres. El informe elaborado en consecuencia, llamado “Informe Corazones verdes. Violencia online contra las mujeres durante el debate por la legalización del aborto en Argentina” incluye un análisis cuantitativo de una selección de 332.112 tweets, para explorar la existencia de ataques y discursos que fomentaron formas de violencias por motivos de género, basados en insultos y agresiones misóginas.

En relación a la prevalencia de las violencias que sufren las mujeres y personas LGBTI+ en la política, se han desarrollado distintas investigaciones por parte de organizaciones de la sociedad civil. Según se desprende del estudio realizado por el Equipo

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Lationamericano de Justicia y Género (ELA)<sup>25</sup> en el año 2018 “Violencia política contra las mujeres en Argentina: experiencias en primera persona”, en base a métodos cuali y cuantitativos y a entrevistas semi estructuradas a 45 legisladoras y referentes mujeres de distintos partidos políticos de la CABA y 11 provincias del país, 8 de cada 10 encuestadas contestó afirmativamente ante el interrogante de haber percibido violencia a lo largo de su carrera política. En relación a las principales manifestaciones y formas que cobra la violencia política contra las mujeres en la Argentina, la psicológica (50%) y la simbólica (28%) fueron los tipos más frecuentes. La violencia económica (22%), la violencia física (9%) y la violencia sexual (7%) fueron reportadas en menos del 10% de los casos.

Asimismo, dicha investigación brindó información útil para conocer las características de quienes y en dónde se ejercen violencias contra las mujeres en la política. El 63% de las encuestadas señaló que se trató generalmente de varones. En relación a la procedencia, un 71% fue a través de las redes sociales, y en un 67% fue “alguien de otro partido” y “alguien de mi partido”. En relación al espacio en el que se produjeron las agresiones, un 62% fue a través de internet, en un 44% la sede o en alguna actividad del partido y un 40% en el recinto.

Por su parte, en 2018 el Observatorio de la Violencia contra las Mujeres en Política Julieta Lanteri, perteneciente a la Fundación FUNDECO, realizó la investigación “No son las reglas, es violencia” primera encuesta nacional sobre mujeres en política, en colaboración con la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES)<sup>26</sup>. El estudio tuvo una cobertura nacional sobre una población de 517 mujeres que participan en política desde diferentes espacios. De esta

---

<sup>25</sup> ELA. (2018). Violencia política contra las mujeres en Argentina: Experiencias en primera persona. Disponible en: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&codcontenido=3242&plcontempl=43&aplicacion=app187&cnl=15&opc=49>

<sup>26</sup> Fundación Fundeco. (2019). No son las reglas, es violencia. Disponible en: <https://fundecoar.files.wordpress.com/2019/03/libro-nos-son-las-reglas-es-violencia-observatorio-juliet-a-lanteri.pdf>



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. investigación surge que el 90% de las mujeres encuestadas percibió haber sufrido algún tipo de violencia en el ámbito político. La violencia psicológica es una de las principales manifestaciones de la violencia en el ámbito político reportado por las encuestadas: 7 de cada 10 mujeres reconoció haber recibido bromas sobre su aspecto físico, forma de vestir o personalidad y el 76% recibió comentarios sexistas explícitos. Sobre quienes ejercieron este tipo de violencia, surge que fue impartida principalmente por varones militantes considerados pares (67,7%), sus responsables políticos o autoridades partidarias (44,2%) y varones desconocidos (62,8%).

Queremos destacar la mención de todos estos estudios y estadísticas recogidos por el Plan como parte de un trabajo conjunto entre organizaciones de la sociedad civil, ONG's, institutos de investigación y militantes sociales que juntos conforman la literatura que sirve como marco teórico para el presente informe.

Entre las acciones principales del Plan 2020-2022 se encuentran las siguientes:

1. Programa "Acompañar": asistencia integral para personas en situación de violencia por motivos de género.
2. Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad en todo el país.
3. Mesa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género.
4. Programa de modernización, optimización y difusión de Línea 144.
5. Sistema digital para emergencias en casos de violencias por motivos de género para los gobiernos locales.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

6. Creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG).
7. Programa para el Apoyo Económico Urgente y la Asistencia Integral Inmediata para Familiares en casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio.
8. Apoyo y Fortalecimiento de la Red de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral.
9. Programa Potenciar Trabajo para personas en situación de violencias por motivos de género.
10. Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género.
11. Programa Generar: para el fortalecimiento institucional de áreas de género del sector público nacional y subnacional.
12. Programa Articular: para el apoyo y fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias de género y diversidad.
13. Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario.
14. Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la atención integral de las personas con derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE).
15. Relanzamiento del Programa de Escuelas Populares de Género y Diversidad.

**c) Demoscopia.**

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

En Argentina hubo un femicidio cada 35 horas en lo que va del año 2021, según el Observatorio de las violencias de género Ahora que sí nos ven<sup>27</sup>. Destacamos este escalofriante número, para entender la dimensión del problema social que representa la violencia contra mujeres en Argentina.

Si bien el femicidio es la punta del iceberg y la máxima expresión, física, de la violencia queremos construir el contexto social en donde nos posicionamos para analizar la violencia simbólica y política hacia las mujeres.

En Argentina el femicidio es primera plana con una frecuencia lamentable. En 2019, cuatro mujeres fueron asesinadas en distintos puntos del país durante el fin de semana del 14 y 15 de septiembre instalando el tema una vez más en la agenda mediática. Como contrapartida, se instaló también el análisis sobre el tratamiento que recibe este tipo de contenido en los medios, tarea llevada a cabo por los Observatorios y Curadurías de Contenido Audiovisual con Perspectiva de Género.



Figura 2. Portadas de periódicos argentinos. Elaboración propia.

<sup>27</sup> Del 1 de enero de 2021 al 29 de mayo de 2021 se registraron 103 femicidios, de los que 4 fueron transfemicidios, un femicidio cada 35 horas en la República Argentina. El relevamiento del Observatorio se realiza sobre medios de comunicación por lo que cuenta con un margen de subrepresentación ya que la cobertura de la violencia de género no siempre es consistente con la realidad lamentablemente, fenómeno que se agrava cuando hablamos de disidencias. Es importante destacar que los femicidios son la punta del iceberg, la máxima expresión de violencia machista. Debajo de este número hay 79 intentos de femicidio (casos de los que se tiene información).

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

El martes 17 de septiembre los principales diarios de Argentina<sup>28</sup> Clarín, Crónica, La Nación y Página12, sacaron la noticia de los femicidios en sus portadas. Crónica y Página12 publicaron las fotos de las cuatro mujeres, dándoles un lugar central a las víctimas. Página12 anunció “El machismo mata” mientras Crónica preguntó “¿Hasta cuándo?”. La Nación hizo referencia a las estadísticas de femicidios del 2019, en un lateral de la primera plana, mientras que Clarín se centró en el femicidio de Navila Garay, una de las víctimas. “Todas ellas víctimas de la violencia machista, muertas o halladas sin vida durante el último fin de semana. Sus nombres son parte de una tragedia social con una cifra conmovedora”, sostiene La Nación reconociendo la violencia machista, pero incorrectamente añade que las mujeres “fueron halladas sin vida”, cuando en realidad fueron encontradas asesinadas.

Crónica dedicó dos páginas a la portada titulada “¿Hasta cuándo?”. Allí centraron la nota “Piedras y gases en la marcha que pedía justicia por Navila” en los incidentes ocurridos durante la marcha en Chascomús. El diario, además de dar detalles de la autopsia, hace hincapié en una supuesta extorsión de la joven hacia el femicida: “El hombre de 56 años, (...), dijo ante efectivos policiales que la mató porque ella le había pedido la suma de 3.000 pesos para no denunciarlo por abuso sexual”, señala la nota de Crónica. Aunque es un detalle, esto también se podría interpretar como un motivo o excusa para cometer el crimen.

---

<sup>28</sup> Queremos destacar que los diarios en Argentina tienen una versión impresa que difiere de la versión web por lo que localizar las notas en los sitios online de cada periódico se vuelve imposible ya que muchas veces las notas que salen en versión impresa, no salen en versión online y viceversa.



Figura 3. Portadas de periódicos argentinos. Elaboración propia.

El 16 de septiembre *Clarín* publicó “Navila Garay: una infancia difícil y una vida llena de carencias”<sup>29</sup>. En la nota se describe el perfil de la víctima de forma estigmatizante remarcando el contexto de pobreza donde creció, sumado a que los datos que se mencionan no aportan información relevante para la causa. Igual decisión editorial tuvo *Clarín* cinco años atrás al informar el femicidio de Melina Romero, una joven que es descrita como “fanática de los boliches, que abandonó la secundaria” y “no tiene rumbo”<sup>30</sup>.

El 26 de julio, de nuevo el diario *Clarín* publica “Pregonaba el ‘Ni una menos’ y terminó siendo víctima de un femicidio”. La nota, firmada por un periodista con nombre y apellido, pone el foco en datos accesorios de la víctima, como si fuera la culpable de su propio asesinato por mostrar interés en el movimiento Ni una menos, como si existiera una relación causal entre adherir al movimiento Ni una menos y ser asesinada. Luego de viralizarse en redes, la nota y el titular fueron editadas una hora después<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> Navila Garay: una infancia difícil y una vida llena de carencias. (2019, septiembre, 19). Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/navila-garay-infancia-dificil-llena-carencias\\_0\\_zzyGaT8.html](https://www.clarin.com/policiales/navila-garay-infancia-dificil-llena-carencias_0_zzyGaT8.html)

<sup>30</sup> Una fanática de los boliches, que abandonó la secundaria. (2014, septiembre, 13) Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria\\_0\\_S1ek3YcD7g.html](https://www.clarin.com/policiales/fanatica-boliches-abandono-secundaria_0_S1ek3YcD7g.html)

<sup>31</sup> Brutal femicidio en el sur de Santa Fe. (2020, julio, 26) Recuperado de: [https://www.clarin.com/policiales/pregonaba-termino-victima-femicidio\\_0\\_pmQ5cLp48.html](https://www.clarin.com/policiales/pregonaba-termino-victima-femicidio_0_pmQ5cLp48.html)



Figura 4. Aranda, L. (2020) Noticia policial. Recuperado de: <https://www.clarin.com>.

El periódico El norte de Castilla, el 16 de junio publica en su portal web la noticia “Fallece una mujer tras ser golpeada con un martillo en Madrid” a las 08.50 horas.



Figura 5. Torices, A. (2021) Noticia. Recuperado de: <https://www.elnortedecastilla.es>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Cuatro horas después la misma noticia es editada y figura en la web con un titular nuevo: “Un asesinato machista cada tres días desde el fin del estado de alarma”<sup>32</sup>. Se trata de la misma noticia y sin embargo con la modificación de titular se agregan datos que son fundamentales para entender qué es lo que ha ocurrido. En la primera versión web se pone el foco en la víctima como sujeto pasivo que recibe la acción y se decide pasar por alto el vínculo que une a los protagonistas de la noticia, información de relevancia para establecer la naturaleza del ataque. En la versión corregida de la nota, se nombra al delito penal y aparece la palabra “machista” ubicando al lector en un escenario específico, a la vez que se alude a la estadística de violencia de género en la actualidad. En el cuerpo de la noticia se informa que la víctima fue asesinada por su esposo.

Como vemos hasta aquí, el sentido que se busca adjudicar a la violencia de género es que se trata de algo privado, que ocurre en la intimidad del hogar, y por tanto de relaciones interpersonales, individuales, las que, además, serían simétricas, cuestión que, desde los movimientos de mujeres y feministas, primero, y desde los estudios de género después, se denuncia como forma de perpetuar, distorsionar e invisibilizar el problema.

El tratamiento que reciben los femicidios y expresiones de violencia machista por parte de la prensa escrita sigue, más o menos, la dinámica de una representación estereotipada que retoma discursos sociales sexistas y sentimentales anclados en la subjetividad del redactor sobre qué es ser hombre y qué es ser mujer y cuáles son los comportamientos esperables de los sujetos según esta tipificación sexual, aun cuando se trate de distintos periodistas, periódicos, países, y víctimas.

---

<sup>32</sup> Un asesinato machista cada tres días desde el fin del estado de alarma. (2021, junio, 16). Recuperado de: <https://www.elnortedecastilla.es/sociedad/fallece-mujer-tras-20210616085018-ntrc.html>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Si bien se ha evolucionado puesto que los medios de comunicación se hacen eco de la existencia de la violencia machista y sus expresiones en tanto que surgen en una sociedad de la que estos forman parte y que es el contexto de situación de ambos, la cobertura mediática actual sobre situaciones de violencia de género y/o femicidios todavía debe reflexionar sobre sí misma y sobre su incidencia y repercusiones puesto que medios de comunicación y periodistas son formadores de opinión. Los derechos de las mujeres se ponen en juego en el orden mediático y periodístico ya que estos pueden contribuir a perpetuar estereotipos de género, o bien desarmarlos y producir una comunicación más igualitaria.

Advertimos que el sentido que la prensa argentina le adjudica a la violencia de género oscila entre las “excepcionalidades” de casos y el planteo dicotómico de la problemática; lo que significa que responde y refuerza un sentido común sexista y es utilizado en pos de sus propios intereses de clase/sector.

En este marco, la preocupación acerca de las representaciones en los medios sobre las mujeres, sus temas y problemas, así como también los sentidos construidos al respecto, han adquirido relevancia y visibilización.

Pensamos la comunicación como parte de complejos entramados de procesos políticos, sociales y culturales que a su vez se desdoblan en múltiples actores, conflictos y situaciones y como tal, los medios de comunicación participan de disputas de sentido por lo que cuentan con un poder importante en la conformación y legitimación de discursos sociales dominantes.

La naturalización de las propias visiones es tal que se normaliza un sentir el mundo que no es más que la percepción dominante de un sector en un estado de sociedad dado producto de las pujas por afianzar su enfoque.



Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Los medios en tanto actores sociales tienen la facultad de producir continuidades o rupturas en paradigmas y modos de ver el mundo, por lo que pueden ser entendidos como agentes de cambio social.

### III

#### Marco teórico

La violencia contra las mujeres es una problemática que consiguió visibilidad y debate público en los últimos años gracias al activismo feminista y disidente en Argentina. Ha sido calificada como “la verdadera pandemia”, “la pandemia silenciosa”, “la pandemia invisible” por los medios de comunicación.

Cuando hablamos de violencia contra las mujeres adoptamos un enfoque estructural y transversal que nos permite taxonomizar distintos tipos de violencias entendiendo que no son un acto privado e individual. En términos de Rita Segato, “se percibe como un acto disciplinador y vengador contra una mujer genéricamente abordada” (2003, p. 31). Se trata de un castigo o de una venganza contra una mujer que se salió de su lugar, de su posición de subordinada y tutelada:

El mero desplazamiento de la mujer hacia una posición no destinada a ella en la jerarquía del modelo tradicional pone en entredicho la posición del hombre en esa estructura, ya que el estatus es siempre un valor en un sistema de relaciones. Más aún, en relaciones marcadas por el estatus, como el género, el polo jerárquico se constituye y realiza justamente a expensas de la subordinación del otro (Segato, 2003, p. 31).

Segato sostiene que el orden de las violencias no es sexual, aun cuando se ejecute por esta vía, sino que se trata de una finalidad correspondiente al orden del poder, por esto una

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. solución o por lo menos un intento de ello debe etnografiar el poder y su forma más longeva, el patriarcado porque en ella se construye la pedagogía de la crueldad:

el cuerpo de las mujeres hace de puente entre lucro en peculio y capacidad de dominio jurisdiccional expresado en un orden moral en el que el acceso sexual cimienta el mancomunamiento de los dueños al garantizarles la capacidad de dañar impunemente (2016: 21).

En el plano simbólico, Segato afirma que la minorización que sufren las mujeres, es decir, la infantilización de ellas y sus intereses puede leerse en la forma en que feminicidios y crímenes homofóbicos tienen un valor residual, siendo rebajados a casi apenas un espectáculo en la práctica jurídica y en los estándares mediáticos de América Latina.

Es así que una pedagogía de la crueldad se presenta como el criadero de personalidades psicopáticas producto del espíritu epocal que exige convivir con el arbitrio de la vida humana. Una evidencia de esto es el lente televisivo, rapiñador y despojador en su naturaleza, al “promover y acostumbrar al espectáculo de la rapiña de la vida hasta el desecho, hasta dejar solo restos. Es la propagación de la idea del goce como secuencia de consumo y desecho” (2016: 186).

Este costado simbólico que tiene la guerra contra las mujeres<sup>33</sup>, en términos de Segato, se cimienta en la construcción de un valor residual del destino de las mujeres, la mujer como desecho. Este esquema minorizador y simplista es del que se derivan no solo los males que afectan a mujeres, sino también los que afectan a la sociedad contemporánea como un todo

---

<sup>33</sup> Segato realiza un análisis histórico-etnográfico de las guerras y el papel que han tenido las mujeres en los conflictos bélicos, que hoy se reescriben en tensiones posmodernas atravesadas de nuevas tecnologías pero que arrojan dinámicas violentas aprendidas en el pasado.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. “porque las agresiones que la mujer padece en las violencias y abusos cotidianos de la casa y en nuevas formas informales de la guerra, son el termómetro que permite diagnosticar los tránsitos históricos de la sociedad como un todo” (2016: 95).

La guerra contra las mujeres hoy toma una nueva forma que tiene como característica la victimización extrema de las mujeres. El daño bélico que antes era colateral a la guerra, hoy es la guerra misma. Esto es para Segato, la victimización de las mujeres como una nueva forma de hacer la guerra. Si la profanación de templos ha sido parte de la dinámica bélica, el templo a profanar ahora será el cuerpo de la mujer.

Nos interesa recuperar la idea del género como residuo, que plantea Segato, para pensar la representación que hacen los medios de comunicación y redes sociales de las mujeres y su agenda y por qué la violencia contra las mujeres puede ser considerada como una táctica para impedir su participación política. Consideramos que esta idea de género como *waste* es el fundamento que subyace a los distintos tipos de *backlash* contra la integración política femenina. El sexismo en los medios de comunicación y las redes sociales, y los estereotipos de género, son algunas de las reacciones dirigidas contra las mujeres por ser mujeres y que tienen el propósito de forzarlas a retirarse de la vida política.

El presente trabajo se propone buscar caminos para minimizar su impacto, puesto que la participación de las mujeres en política y procesos electorales se ve recortada por mecanismos coercitivos e intimidatorios que constituyen una amenaza para la democracia y el libre ejercicio de los derechos individuales.

Por este motivo entendemos que la violencia contra las mujeres en política debe ser una demanda de todos los ciudadanos y de la comunidad en general. En lugar de naturalizarla

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. como formas “normales” o “las reglas” de hacer política, argumentamos que estos actos deben ser entendidos como un esfuerzo por socavar y debilitar los derechos civiles y políticos de las mujeres, amenazando la inclusión y la democracia, así como el respeto por los derechos humanos en América Latina y en el resto del mundo.

Para definir los alcances del concepto de violencia política recurriremos a los trabajos de Juliana Restrepo Sanín y Mona Lena Krook<sup>34</sup> sobre la trayectoria histórica del mismo en América Latina. Nos proponemos brevemente rastrear la trayectoria del concepto de violencia política e incluir asimismo distintos trabajos académicos con el fin de trazar un recorrido que tiene como hito la creación de la Ley 27533 de Protección Integral a las Mujeres vigente actualmente en la República Argentina y que contempla la violencia política y simbólica contra las mujeres como delitos merecedores de sanción.

Es importante destacar que los distintos debates en torno al eje temático recogen la literatura escrita y la capitalizan en la socialización de experiencias por lo que las definiciones, muchas veces inductivas, se van reescribiendo conforme surgen estos testimonios. En este sentido existe una discusión en torno a “generizar” los actos de acoso en política argumentando que no son privativos de las mujeres, pudiendo los hombres también ser afectados por estos actos. Al respecto destacamos la necesidad de capturar el fundamento del concepto de violencia de género que se extiende a los distintos tipos de violencias: candidatas, activistas y votantes son con frecuencia víctimas de violencia por ser mujeres, esto es lo que constituye y organiza el concepto, vulneración de derechos estrechamente

---

<sup>34</sup> Krook, Mona Lena, Restrepo Sanín, Juliana. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162. Recuperado en 30 de enero de 2021, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372016000100127&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127&lng=es&tlng=es).

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. ligado al hecho de ser mujer, “ser mujer explica tanto por qué ocurre esta violencia como las formas particulares que toma” (Krook, Restrepo: 2016, p. 138).

Un aspecto interesante que señalan las autoras es el alcance de los actos de acoso que, si bien pueden estar dirigidos a una sola persona, en el momento en que tienen que ver con roles o estereotipos de género se convierten en acciones dirigidas contra todas las mujeres y esto termina disuadiendo a otras mujeres de participar activamente en política lo que tiene como consecuencia no alcanzar equidad y representación igualitaria en las gobernaciones.

La violencia contra las mujeres en política es una problemática poco atendida, pero muy difundida y naturalizada en el debate público que pone en escena la problematización del sexismo en los medios de comunicación. Es necesario entenderla como un fenómeno multidimensional donde los límites son porosos y muchas veces los distintos tipos de violencia coexisten y se suceden de forma articulada pero que pueden reconocerse como subsidiarias de un mismo objetivo: desalentar la participación de mujeres en política.

Intimidación social en espacios privados, discursos sexistas, acoso a candidatas y activistas mujeres, imposición de roles de género y ataques verbales hacia mujeres políticas son algunas de las formas en las que se manifiesta la violencia contra las mujeres en política o posiciones de liderazgo, es decir, formas de dominación, control y subordinación de las mujeres como grupo.

Aplicada al ámbito político, la violencia simbólica contra las mujeres hace referencia a aquellas acciones que operan a nivel de las representaciones y que buscan anular o borrar la presencia de las mujeres en espacios públicos o de toma de decisión, deslegitimándolas a través de la reproducción de estereotipos de género.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Enfocarse en el cuerpo o en el rol que desempeñan, alejado del rol tradicional de madre, esposa o hija, tiene como fin socavar y negar la competencia de las mujeres desempeñándose en una posición. Usar imágenes o estereotipos de género con la intención de atacar a las mujeres candidatas, en el caso de la política, se vuelve un caso de violencia contra las mujeres en política porque el subyace como subtexto que las mujeres no pertenecen a este campo y no deberían participar de él. Ataque que como dijimos puede estar dirigido a una persona pero envía un peligroso mensaje simbólico a todas las mujeres que quieran participar en política y a la sociedad acerca de que no pertenecen a este espacio.

Para Krook y Restrepo esto es lo que acerca la violencia contra las mujeres a la dinámica de los crímenes de odio. En la medida en que usan mecanismos de poder y opresión contra determinadas identidades se convierten en una forma de reafirmar jerarquías tradicionales (2016: 140). Tienen la particularidad de ser “delitos mensaje”, es decir, formas de intimidación que actúan como advertencia para que se abandone la esfera pública y la agenda de reclamos y se restablezca así el orden tradicional anterior, privado y doméstico, castigando a las mujeres y disidencias por intentar ocupar posiciones de poder.

## IV

### **Metodología**

Desde una perspectiva de género recurriremos a los trabajos de Raquel Quevedo Redondo y Salomé Berrocal Gonzalo para analizar los distintos soportes donde aparecen mujeres políticas: entrevistas en medios digitales, televisión y las redes sociales Twitter e Instagram en un periodo de tiempo que comprende octubre de 2020 hasta la actualidad. Nos interesa analizar dicho corpus con el fin de taxonomizar los resultados.

Reconociendo una “evolución de la relación comunicacional entre líderes gubernamentales, periodistas y ciudadanos, que influye en el desarrollo de las nuevas fórmulas mediáticas”<sup>35</sup> analizaremos la irrupción de las redes sociales como formadores de opinión y terreno digital donde se desarrolla parte de la campaña y comunicación de las mujeres políticas. Principalmente nos centraremos en Twitter, entendiendo que las campañas electorales, lanzamientos de candidaturas y posicionamiento de candidatas se suceden en el terreno virtual debido a la cantidad de usuarios que consumen información política por estos medios.

Las preguntas que guían y estructuran esta investigación son, por un lado, qué rol juegan los medios de comunicación y las redes sociales en la reproducción de estereotipos de género al informar sobre los trabajos de las mujeres políticas en Argentina. Por otro lado, hasta qué punto son socialmente responsables las redes sociales, en cuanto se construyen sobre el anonimato de los usuarios y se caracterizan por la rapidez en la viralización de contenido, de la reproducción de estos estereotipos de género que tienen como objetivo desalentar la participación de las mujeres en cargos políticos y como consecuencia alejarse del ideal de paridad de género en la representación parlamentaria.

- Objetivos

Reconociendo distintos estudios sobre la violencia política contra mujeres queremos dejar constancia de la falta de un barómetro de opinión en Argentina sobre los discursos sociales que dominan en la actualidad respecto de mujeres políticas o en posiciones de

---

<sup>35</sup> BERROCAL GONZALO, Salomé y QUEVEDO REDONDO, Raquel (2014): La representación de los políticos en revistas femeninas de alta gama: Un estudio de caso. *Revista Communication Papers*, No 5, páginas 61 a 73. Departamento de Filología y Comunicación de la Universidad de Girona. Recuperado el 30 de enero de 2021 de: <http://www.communicationpapers.es>



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. liderazgo.

Los objetivos generales del presente proyecto se basan en conocer las distintas posiciones discursivas que hay sobre la mujer desempeñando cargos políticos, de alta exposición y/o posiciones de liderazgo político en Argentina entre julio de 2021 a la actualidad, a fin de construir un diagnóstico que permita, a posteriori, elaborar planes de acción y campañas de comunicación tendientes a su erradicación.

El espacio virtual que ya había empezado a ser el escenario predilecto para lanzar campañas políticas y posicionarse como candidata cobra hoy más relevancia aún puesto que la pandemia de COVID obliga a modificar las dinámicas electorales y la trayectoria de las candidatas por el territorio argentino. De esta manera nuestros objetivos específicos estarán centrados en la esfera digital como arena política y se pueden enunciar de la siguiente manera:

- Analizar las distintas representaciones de las mujeres políticas o en posiciones de liderazgo en la República Argentina en los medios de comunicación y las redes sociales Twitter e Instagram en el periodo comprendido entre julio de 2021 y la actualidad.
- Analizar cuáles son los estereotipos de género más recurrentes y sus tecnologías para identificar el uso que periodistas, usuarios de redes y público en general hacen de ellos.
- Analizar la función de los medios de comunicación y redes sociales en la creación de estos estereotipos en cuanto espacio virtual que funciona como

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.  
vidriera promocional para candidatas que aspiran a alcanzar puestos políticos en Argentina.

Partiendo de la definición de violencia contra la mujer propuesta por la OEA<sup>36</sup>, se detalla que la violencia política por razones de género puede ocurrir en el espacio de la vida política pública. Es necesario destacar aquí el papel fundamental que tienen otros espacios desde la última década con el uso de internet. Tal es el caso de las redes sociales que irrumpen con sus propias dinámicas y ganan terrenos como vidrieras de exposición mediática para las candidatas por la rapidez con la que pueden llegar a mayor público en forma simultánea.

El cruzamiento de dos fenómenos, la violencia de género digital y la violencia política por razones de género, nos conducen a elaborar de forma oportuna nuestras hipótesis de investigación:

- La representación de la mujer política o en posición de toma de decisión que se hace en medios argentinos y redes sociales reproduce y legitima estereotipos de género.
- Los medios audiovisuales y las redes sociales, en tanto formadores de opinión, terminan favoreciendo la proliferación de discursos donde se reproduce violencia simbólica contra las mujeres políticas argentinas desalentando su participación y su proyección dentro de una carrera

---

<sup>36</sup> OEA (1994). Organización de los Estados Americanos. Tratados multilaterales. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención Belem do Para". Disponible en: <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.  
parlamentaria.

Desde un punto de vista metodológico, la investigación presenta fundamentalmente dos fases. En primer lugar, tendremos una fase que se basa en la aplicación de técnicas de análisis de contenido en el entorno de la prensa escrita y a tweets (menciones) recogidos entre julio de 2021 y la actualidad como corpus de análisis. En la segunda fase, presentaremos algunas oportunidades de mejora a partir de los resultados del análisis de contenido.

En cuanto a las técnicas para la obtención de datos se trabajará con la técnica de **Análisis de contenido** ya que haremos un análisis de contenido cualitativo buscando la presencia o ausencia de temas realizando su posterior análisis.

Nos interesa reflexionar sobre el lenguaje que se emplea para informar en noticias que tienen como protagonistas a mujeres y detectar el uso o no del marco jurídico existente para cada caso. Toda vez que se trata de la actividad profesional del periodismo, suponemos formación y actualización de competencias y contenidos acorde a las legislaciones vigentes, por lo que consideramos necesario indagar en el proceso de informar.

Siguiendo este razonamiento debemos expresar nuestra intención de realizar un análisis del discurso que exponga las intenciones de los hablantes que subyacen en el mensaje escrito y la percepción sobre los estereotipos de género que se desprenden del mismo. Esta elección metodológica nos permite reflexionar sobre los mensajes escritos, ya sea noticias periodísticas o tweets, sin dejar de considerar elementos que, si bien son externos al mensaje, no dejan de ser importantes en cuanto constituyen el contexto de situación de estos enunciados y por tanto no pueden ser considerados como excrecencia.

De esta manera nos ocuparemos tanto de la forma como del contenido del mensaje para desarmar sus implicancias, sus múltiples interpretaciones y las competencias discursivas

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. que despierta en el lector/receptor de textos informativos digitales.

Con el propósito de tomar como objeto de estudio tanto el mensaje como las actuaciones concretas realizadas por unos interlocutores concretos hemos observado el perfil de distintas mujeres argentinas, precandidatas a diputadas o legisladoras en las elecciones PASO 2021 en la República Argentina<sup>37</sup>.

Una primera observación se llevó a cabo del 1 de julio al 18 del mismo mes con el fin de definir quienes serían finalmente los perfiles a monitorear. Esta observación, de prueba si se quiere, se realizó con el motivo de acercarnos a las mujeres políticas que por su fuerte presencia en medios audiovisuales y redes sociales comenzaron a expresar su deseo de presentarse integrando una lista partidaria.

Es necesario aclarar que el cierre de listas formal y legal estipulado por la Ley Electoral se produjo el 24 de julio pero previamente los perfiles circulaban en calidad de precandidatas aunque ya anunciaban su presentación oficial. Seguido al cierre de listas, la campaña electoral transcurrirá hasta el 10 de septiembre, llevando a cabo las elecciones el domingo 12 de septiembre de 2021.

La observación definitiva, entonces, tuvo lugar del 19 de julio de 2021 al 1 de agosto de 2021 inclusive. Los perfiles seleccionados son los siguientes:

---

<sup>37</sup> Destacamos que Patricia Bullrich no es candidata en las elecciones mencionadas pero no se supo sino hasta el 3 de julio de 2021, momento en que la observación y monitoreo ya había comenzado por lo que decidimos incluirla de igual forma en la selección. Similar situación ocurre con Elisa Carrió. Ambas dos, tras un coqueteo por los medios y redes con la posibilidad de presentarse a la carrera por una banca electiva, decidieron no hacerlo aunque no por ello dejaron de tener un alto perfil de exposición pública como referentes de la política argentina y del partido al que pertenecen. Ambas mujeres son políticas y exfuncionarias del estado, Ministra de Seguridad y Diputada Nacional, respectivamente.

| <b>Perfil</b>       | <b>Usuario en Twitter</b> | <b>Posición que aspira a ocupar</b>  |
|---------------------|---------------------------|--|
| María Eugenia Vidal | @mariuidal                | Precandidata a diputada nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.                   |
| Sabrina Ajmechet    | @ajmechet                 | Precandidata a diputada nacional por la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.                   |
| Carolina Píparo     | @CarolinaPiparo           | Precandidata a diputada nacional por la provincia de Buenos Aires.                         |
| Patricia Bullrich   | @PatoBullrich             | Ex Ministra de Seguridad de la Nación Argentina. No será candidata en las Elecciones 2021. |
| Elisa Carrió        | @elisacarrio              | Ex Diputada Nacional. No será candidata en las Elecciones 2021.                            |

La observación incluyó monitorear las cuentas oficiales de cada una de estas mujeres políticas en la red social Twitter. Si bien el monitoreo partió de los tweets que las mismas emitían sobre diversas temáticas de actualidad nacional e internacional, el presente estudio se centra en las menciones que reciben, menciones que pertenecen a diversos usuarios: usuarios con nombre, apellido y perfil completado, usuarios con un perfil ficcional, es decir, sin un nombre correspondiente a una persona real y usuarios con perfiles sin completar información.

Para el monitoreo de redes se eligió una plataforma que permitiera el monitoreo simultáneo de las cinco cuentas. La plataforma elegida fue TweetDeck, desarrollada por Twitter. Se dividió la interfaz en columnas con cada uno de los perfiles elegidos para ver en paralelo cómo aparecían las menciones de los distintos usuarios. No se utilizaron filtros ni búsquedas por hashtags para obtener el grueso de las menciones. En un segundo momento, se

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. seleccionaron las réplicas que contenían insultos y expresiones ofensivas distinguiendo entre los siguientes tipos:

- descalificativos
- comentarios sexistas y/o misóginos
- acoso
- amenazas

Con relación al corpus de material periodístico, se priorizó utilizar como motor de búsqueda los nombres de los perfiles seleccionados en el buscador Google puesto que realizar previamente una selección de periódicos argentinos implicaría aplicar otros criterios, secundarios a este estudio, como por ejemplo diarios de mayor cantidad de ejemplares en Argentina, diarios con más cantidad de impresiones de sus publicaciones en Twitter y esto alteraría significativamente el resultado obtenido al dejar de lado periódicos de existencia virtual exclusivamente por ejemplo.

Al utilizar los nombres de las precandidatas como motor de búsqueda, el criterio temporal se extendió por lo que se decidió recortar la selección siguiendo los objetivos del presente estudio y seleccionando las noticias periodísticas que mencionen a las precandidatas y realicen comentarios sexistas y/o estereotipadores tendientes menoscabar sus capacidades para ejercer la función pública. La selección de los textos periodísticos analizados abarca desde 2015 al presente año.

- Población de referencia

El 3 de junio de 2015 bajo la consigna “Ni Una Menos” masivas movilizaciones

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. tuvieron lugar en Argentina con el objetivo de colocar la violencia contra mujeres en el centro de la agenda pública. Si bien el motivo de la convocatoria tenía como eje visibilizar los femicidios, el tipo de violencia más extrema, los reclamos permitieron hacer público otro tipo de violencias relacionadas con el espacio público y privado y el ámbito doméstico y laboral.

Las redes sociales son herramientas de interacción muy valiosas en términos de libertad de expresión además de haberse convertido en el último tiempo en un medio de consulta a la hora de informarse. Este potencial se ve erosionado por acciones de agresión y acoso hacia mujeres.

En el presente proyecto nos centraremos en mujeres en cargos políticos ejercidos en la actualidad y ex funcionarias y/o aspirantes a cargos en la República Argentina.

- Muestra

Respecto de la muestra, nuestra unidad de análisis serán tweets y menciones comprendidos entre julio de 2021 y la actualidad del presente proyecto.

Asimismo, consideramos facilitador acotar la muestra de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterio cronológico: se analizarán notas periodísticas en formato digital y papel, apariciones televisivas, tweets y/o menciones comprendidas en el periodo julio de 2021 a la actualidad.

Criterio de nacionalidad: con el fin de no romper con la actualidad y el contexto histórico-social que enmarca las dinámicas de los medios de comunicación y redes sociales en Argentina se ha decidido excluir del análisis a mujeres políticas de otros países.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

- Limitaciones de la propuesta

Nos encontramos con limitaciones generales acerca del método de recolección de muestras en relación a la “veracidad” autoral de los tweets y/o menciones puesto que una característica fundamental de la red social twitter es el anonimato.

En consonancia con este factor, otra limitación viene pautada por la posibilidad de crear más de una cuenta por parte de una misma persona.

En cuanto a la muestra, la fidelidad y veracidad de los datos podría verse afectada por la aparición de usuarios fake, es decir, cuentas creadas sin un nombre o denominación que responda a una persona real, incluso podría tratarse de cuentas que duran horas en funcionamiento y luego son cerradas.

Atendiendo a las representaciones de las mujeres políticas o en posiciones de liderazgo que nos proponemos estandarizar nos encontramos con la limitación de excluir algunas por el recorte de la muestra y de este modo no abarcar la totalidad de ellas.

## V

### **Análisis de Contenido**

Los límites de la definición de violencia contra las mujeres son a menudo porosos y se tocan. Los tipos de violencia coexisten y las experiencias presentan características pertenecientes a múltiples tipos de violencia. Esto refuerza el argumento de que la categorización de la violencia es subsidiaria de las experiencias y su aparición. En este sentido el uso de tecnologías para comunicar contenido, la masificación de redes sociales y la digitalización acelerada por la pandemia de COVID han contribuido a la tipificación de la violencia digital contra mujeres como un tipo de violencia frecuente y definido, a la vez que



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. la conquista de derechos fue incorporando legislación para contener nuevos escenarios y actores sociales. Esto permite reconocer las diferentes “herramientas” para disciplinar a las mujeres que utilizan diferentes culturas y el valor que otorgan las sociedades a diferentes comportamientos naturalizándolos y validándolos.

### **Te mostramos la intimidad de las candidatas**

Al realizar la búsqueda “María Eugenia Vidal”<sup>38</sup> en un buscador vemos que el primer resultado es “novio”. La exgobernadora de la provincia de Buenos Aires, primera mujer en gobernar ese distrito históricamente gobernado por hombres, también es buscada -en orden de aparición- por su “edad”, “sueldo”, “altura”, “hijos”, “fotos”.

A lo largo de su vida pública, las mujeres deben enfrentar y recibir situaciones de violencia por el solo hecho de ser mujer<sup>39</sup>. Destinada históricamente al ámbito privado y a las tareas de cuidado, a las mujeres se les ha obstaculizado la participación pública en espacios de discusión política. Prueba de ello es el trato que se les da en las plataformas digitales donde interesa más información referente a la vida personal y afectiva de las mujeres, que a su plataforma de campaña. Datos totalmente accesorios, como la edad y el peso de una persona ocupan el primer lugar en los motores de búsqueda cuando estos datos corresponden a una mujer frente información relevante respecto de su profesión, sus aptitudes, la posición a la que aspira ocupar, plataforma política, ideas o propuestas electorales.

---

<sup>38</sup> Google (2021) Búsqueda “María Eugenia Vidal”. Ver en el siguiente enlace: [https://www.google.es/?client=safari&channel=mac\\_bm](https://www.google.es/?client=safari&channel=mac_bm)

<sup>39</sup> El día 10 de julio de 2021, María Eugenia Vidal lanzó su candidatura a diputada en la Ciudad de Buenos Aires. Entre las tendencias en la plataforma social Twitter, figura “traidora”, haciendo alusión a ella.

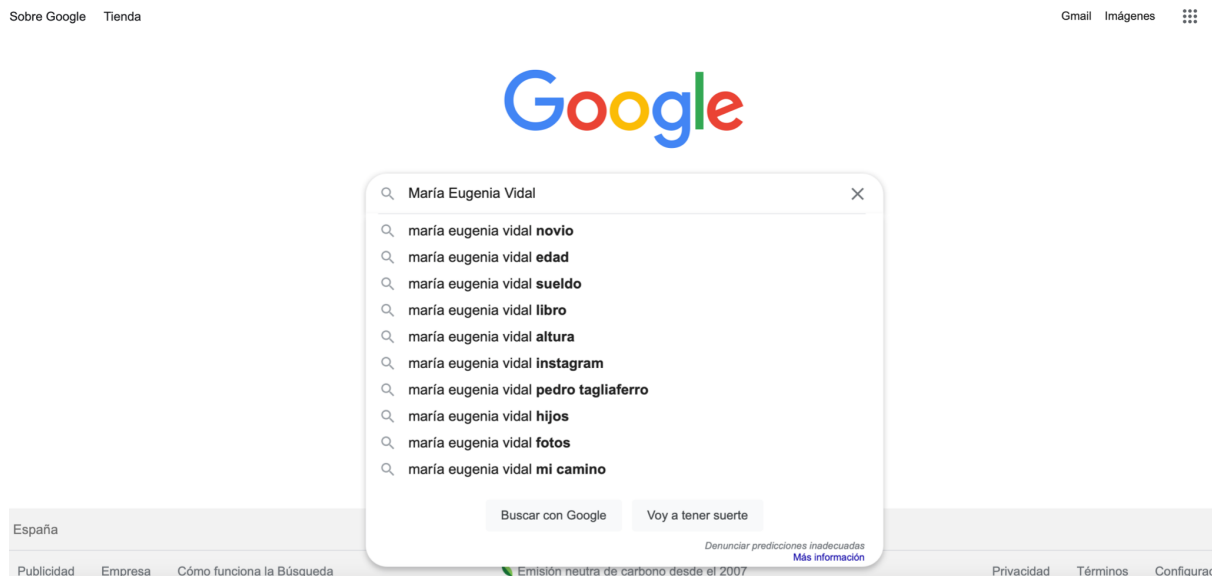


Figura 6. Búsqueda “María Eugenia Vidal”. Fuente: <https://google.com>

Podemos pensar que el subtexto de este interés en la vida personal de las mujeres políticas y no en sus ideas se debe que históricamente se las ha ubicado en el ámbito doméstico y realizando tareas de cuidado, escena que al pasar por el filtro del imaginario audiovisual y literario se ve dotado de una intimidad “especial”, secreta. De ninguna manera queremos caer en una justificación del agobio por indagar en temas personales que sufren mujeres que apuntan a un cargo político. Nuestra intención más bien es encontrar la matriz de donde proviene este imaginario donde interesa más conocer la pareja de una persona que escuchar sus ideas.

En sociedades fundadas bajo el principio androcentrista de la primacía de lo masculino sobre lo femenino, la esfera pública se valúa positivamente porque todo ocurre en ella. Las cosas ocurren en la calle. Las acciones que hacen progresar el hilo de historia y la vida suceden en el espacio exterior y las personas que mueven esos hilos son hombres, activos, que hacen y escriben la historia. Siguiendo este razonamiento lo interior, lo que ocurre en el espacio íntimo de la casa forma parte de lo no dicho, lo desconocido. Lo que

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. tiene como resultado que sea más trabajoso para una mujer dar a conocer una plataforma electoral, por ejemplo, puesto que tiene que hacer un doble camino de legitimación para lograr ser escuchada y centrar la atención de su público objetivo.

Correlato de esto es la consulta permanente por “soft skills” a las mujeres ya que se piensa que por su naturaleza tienen predisposición a ciertas aptitudes “suaves” sobre otras. Según cálculos de ONU Mujeres las carteras ministeriales más comúnmente ocupadas por mujeres son aquellas ligadas a las tareas de cuidado: Familia, Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, seguidas por Asuntos Sociales; Medio Ambiente, Recursos Naturales, Energía; Empleo, Trabajo, Formación Vocacional, y Asuntos de la Mujer, Igualdad de Género.

Es de destacar que las formas en las que se manifiesta la violencia machista en redes no siempre es la misma. Distintos factores como la raza, el origen étnico, la religión o las creencias, la salud, la edad, la clase, la orientación sexual y la identidad de género, se traducen en formas de violencia machista hacia quienes se reconocen en estos grupos.

El 10 de julio, María Eugenia Vidal lanza su candidatura en redes y es tendencia en Twitter el tag “traidora”. Otros calificativos que recibió son “Heidi”, “angel”, “carita de angel”. Los tweets con menciones dirigidas a @mariuvidal reproducen el estereotipo de “mujer angel, reina del hogar”, muchas veces en clave irónica, es decir para significar lo contrario, es decir alguien que detrás de una apariencia calma, esconde otra oscura.

“@mariuvidal aunque te Disfracen de Ángel igual Fuiste, Sos y Serás una DELINCUENTE de Guantes Blancos...” (A María Eugenia Vidal: [https://twitter.com/Marisa\\_del\\_63/status/1416386180346793984](https://twitter.com/Marisa_del_63/status/1416386180346793984))

También se usa este sintagma en el sentido primigenio del término “ángel”, es decir,

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. alguien dulce y sereno casi santa, aunque en este caso también el uso es negativo ya que estas características que se le atribuyen a la persona son las que restan capacidad para asumir trabajos y tareas propias de un cargo político.

“Es una pobre inútil que engaña a todos con su cara de angel” (A María Eugenia Vidal: <https://twitter.com/mfilchel/status/1421257592266018817>)

Desde la prensa también se reproduce y refuerza este estereotipo de “mujer angel” al representarla como “la calladita”<sup>40</sup> en notas periodísticas, incluso firmadas por periodistas mujeres especializadas en género. En la nota se describe en forma irónica y satírica el perfil de María Eugenia Vidal. Se hace mención a su apariencia física, su cuerpo, su pareja, sus hijos, la forma de hablar y sonreír y su posicionamiento político con respecto a la agenda de género. La evaluación sobre las elecciones personales y políticas es el eje que articula la nota dejando aparecer la pertenencia partidaria de la periodista, incómoda con el desempeño y la actuación de Vidal, como si detrás de ello hubiera una estrategia que necesita ser descubierta:

La idea de debilidad femenina la fortalece frente a otras mujeres que arremeten con que sí puede y varones que buscan defenderla como en un escudo de barones conurbanos (con las v y la b) resentidos por el desplazamiento del poder. El punto V es que Vidal se muestra como mujer y madre frente a una idea de política masculina, pero sin pedir, reclamar o incluir a más mujeres en la agenda política. Se declaró celosa y controladora de las mujeres que trabajan con su marido, Ramiro Tagliaferro, recientemente electo intendente de Morón. Y ese recelo personal parece extenderse más allá de la oficina marital (Suplemento Las 12. 2015)

---

<sup>40</sup> Suplemento Las 12 (2015) “La calladita”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-10148-2015-10-30.html> Consultado el 06 de febrero de 2021.

## **Sana competencia**

Nos interesa en el presente trabajo analizar la violencia simbólica porque es la que tiene lugar en los medios audiovisuales y en soportes digitales como las redes sociales, donde si bien existe legislación que la contenga, todavía no se ha naturalizado como sexista y discriminatorio el tratamiento que hacen algunos medios argentinos.

Según la Real Academia Española, un estereotipo<sup>41</sup> es una imagen o idea aceptada comúnmente por un grupo o sociedad con carácter inmutable. Esta imagen se forma a partir de una concepción estática sobre las características generalizadas de los miembros. Este concepto cruzado con el concepto de género como construcción social nos remite a la idea de lo que cada sociedad considera “ser mujer” o “ser hombre” en un estado de sociedad dado. Pensar, aprender y sentir se configuran sobre el pretexto de lo que cada sociedad establece para cada sexo y resultan en una serie de normas y creencias.

La literatura infantil es un muestrario de estos imaginarios y el contacto con ella desde el comienzo de la escolarización en la infancia es clave a la hora de rastrear de dónde vienen estas construcciones de pensamiento arbitrarias y sin un fundamento objetivo.

El medio digital “Infocielo” titula “Viviana Canosa destrozó a María Eugenia Vidal: "No es Heidi, es el lobo"”<sup>42</sup>. El diario digital “El Intransigente” titula “Había entregado su

---

<sup>41</sup> RAE (2021). Definición de “estereotipo”. Disponible en: <https://dle.rae.es/estereotipo> Consultado el 06 de febrero de 2021.

<sup>42</sup> Infocielo. (2021). “Viviana Canosa destrozó a María Eugenia Vidal: “No es Heidi, es el lobo””. Disponible en: <https://infocielo.com/viviana-canosa/viviana-canosa-destrozo-maria-eugenia-vidal-no-es-heidi-es-el-lobo-n716166> Consultado el 21 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. alma”: la irónica frase de Beatriz Sarlo con la que destrozó a María Eugenia Vidal”<sup>43</sup>. El verbo “destrozar” y su campo semántico son a menudo usados para expresar dos posiciones opuestas entre mujeres. Lo que podría entenderse como un contraargumento o una posición discursiva diametralmente opuesta es presentada en la prensa digital como verbos de acción “destrozar”, “cruzar” y expresiones como “duro golpe”, “durísimo enfrentamiento”.

La receta con la que se escriben estas notas pareciera tener siempre los mismos ingredientes: las protagonistas son mujeres, existen dos posiciones antagónicas y es necesario problematizarlas como irreconciliables. Esta fórmula para titular se ve sostenida por distintos elementos que enfatizan la idea de contienda entre las mujeres protagonistas de la nota. Las fotografías con las que se ilustran los textos informativos a menudo son seleccionadas porque reproducen alguna mueca o sentimientos afín a lo que se quiere expresar desde la autoría de la nota. En el cuerpo del texto se refuerza con campo semántico alusivo a batallas, peleas, guerras, y conflictos, a la vez que se emplean expresiones tales como “hacerle pagar el costo político”.

Por otro lado, la noticia del diario Infocielo retoma el apelativo con el que algunas personas se dirigen a la exgobernadora como una suerte de insulto. El sentido de usar una denominación en lugar del nombre propio es generar un efecto infantilizador y encierra un gesto minimizador que actualiza el estereotipo de “mujer suave, pura, reina del hogar”.

Del mismo diario digital y el mismo “recurso lingüístico” hemos encontrado una recurrencia siempre que se trate de noticias protagonizadas por mujeres: “Carolina Píparo, la mancha venenosa que incomoda a Juntos”<sup>44</sup>.

---

<sup>43</sup> El Intransigente (2021) “Había entregado su alma: la irónica frase de Beatriz Sarlo con la que destrozó a María Eugenia Vidal”. Disponible en: <https://elintransigente.com/2021/07/habia-entregado-su-alma-la-ironica-frase-de-beatriz-sarlo-con-la-que-destrozo-a-maria-eugenia-vidal/> Consultado el 21 de julio.

<sup>44</sup> Infocielo. (2021) “Carolina Píparo, la mancha venenosa que incomoda a Juntos”. Disponible en: <https://infocielo.com/carolina-piparo/carolina-piparo-la-mancha-venenosa-que-incomoda-juntos-n716008> Consultado el 21 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

El uso de expresiones con un sentido peyorativo como aposición del nombre propio de mujeres es un recurso recurrente en la prensa digital que analizamos. Estas expresiones tienen la función de establecer una equivalencia o comparación con elementos haciendo énfasis en propiedades negativas resultando así una transferencia del objeto a la persona.

Asimismo notamos la presencia del recurso lingüístico de la comparación o símil en notas periodísticas de una tipología difusa entre noticia informativa y editorial firmada, no pudiendo encajar enteramente en ninguna de las dos variedades de texto pues entrañan elementos de ambas, como es el caso de la nota que analizamos aquí ya que cuenta con firma, giros, adjetivación y comentarios provenientes de una pluma editorial pero no están anunciados como tal ni firmados por el jefe editor sino por un periodista.

Destacamos que este fenómeno de descalificación en prensa digital no es inherente a ningún género, aunque observamos mayor ferocidad cuando se trata de una mujer candidata, de lo que resulta someterse a más exposición y ataques que tienen como fin que se abandone la candidatura que a su vez impacta en la conformación no igualitaria de los bloques de diputados y legisladores en Argentina. Tal es el caso de la noticia titulada “El extraño caso del periodista “independiente” que termina en las listas del PRO”<sup>45</sup> del medio Infonews. En dicha nota se menciona a una serie de personas de profesiones diversas que paralelamente realizan columnas de opinión en medios e integran ahora las listas de candidatos provinciales y nacionales por el partido Cambiemos. El titular, mediante la ironía, establece una relación entre ser periodista e integrar la lista de un partido, situación que posiciona como negativa en el cuerpo de la nota argumentando un conflicto de intereses mediante el uso de comillas cuando emplea el adjetivo “independiente”. La tesis del texto periodístico es que no es

---

<sup>45</sup> Infonews (2021) “El extraño síndrome del periodista “independiente” que termina en las listas del PRO”. Disponible en: <https://www.infonews.com/periodismo/el-extrano-sindrome-del-periodista-independiente-que-termina-las-listas-del-pro-n345760> Consultado el 21 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. posible confiar en periodistas que posteriormente son candidatos en un partido político porque no es profesional, independiente ni objetivo. Es curioso que en la nota solo se mencionan casos de “conflicto de intereses” existentes en un solo partido político, reconocido como principal opositor al actual gobierno argentino de Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner.

### **La intelectual**

El 20 de julio el diario *Ámbito* en su versión digital publica “Quién es Sabrina Ajmechet, la candidata de Bullrich en la ciudad”<sup>46</sup>. El 26 de julio, el mismo diario, titula “Sabrina Ajmechet, la polémica candidata de Patricia Bullrich que rechaza el reclamo por Malvinas”<sup>47</sup>. En la primera nota es noticia quién es la candidata en la lista por las PASO<sup>48</sup> en la Ciudad de Buenos Aires y se mencionan algunas opiniones de referentes del mismo partido al que pertenece. En la segunda nota del mismo medio digital, se construye el perfil de la candidata como “polémica” retomando una serie de declaraciones hechas en Twitter sobre las Islas Malvinas, archipiélago cuya potencia administradora es Reino Unido y cuya soberanía es reclamada por la República Argentina. El diario además de informar, adjetiva sobre la candidata y emite una sentencia sin reconstruir del todo el contexto de la polémica. Es importante tener en cuenta que el motivo de la nota, es decir, lo que se informa, tiene que ver

---

<sup>46</sup> *Ámbito* (2021) “Quién es Sabrina Ajmechet: la candidata de Bullrich en la ciudad”. Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/patricia-bullrich/quien-es-sabrina-ajmechet-la-candidata-bullrich-la-ciudad-n5228210> Consultado el 21 de julio.

<sup>47</sup> *Ámbito* (2021) “Sabrina Ajmechet: la polémica candidata de Patricia Bullrich que rechaza el reclamo por Malvinas”. Disponible en: <https://www.ambito.com/politica/malvinas/sabrina-ajmechet-la-polemica-candidata-patricia-bullrich-que-rechaza-el-reclamo-n5232752> Consultado el 26 de julio.

<sup>48</sup> Las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) son la primera instancia de la elección en la República Argentina. Cada partido político puede tener distintos aspirantes a un mismo cargo. Los ciudadanos, sin necesidad de estar afiliados a ese partido político, definen mediante su voto cuál de todos esos aspirantes será el candidato para ocupar el cargo. (La segunda etapa es la llamada elección general en la que se determina quién será el que ocupe el cargo). Todos los ciudadanos participan sin tener en cuenta si están afiliados o no a un partido político. Se realizan de manera simultánea en todo el país, teniendo obligatoriedad de asistir y emitir el voto.



Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. con tweets de hace unos años que se hicieron más o menos tendencia a raíz de la postulación de Ajmechet. Vale decir que la nota no es tanto la postulación de esta candidata sino las opiniones de la misma vertidas en tweets sobre temas como Malvinas y las múltiples lecturas que el periodista de *Ámbito* hace sobre esto. El 26 de julio el diario *La Política Online* retoma el mismo hecho, es decir, candidatura más tweets viejos y emplea al igual que el diario *Ámbito* la adjetivación “polémica” para referir lo sucedido<sup>49</sup>. Si bien en la nota se reconstruye el contexto facilitando al lector la comprensión del cruce entre pasado y presente, no se explica el intertexto de los tweets, muchos ligados a temas de actualidad política, económica y social argentina. Tampoco se recoge las expresiones de la candidata al respecto de esta situación pero sí se recurre a opiniones de rivales políticos o referentes de otros partidos sobre lo sucedido consiguiendo así mostrar la situación con una mirada crítica, posicionándose en la “vereda contraria” en la que se encuentra la candidata.

La práctica de buscar tweets viejos con opiniones sobre temas sensibles no es nueva y se ha vuelto una operación recurrente. Su función es descontextualizar una opinión pasada para que cause impacto y/o rechazo del autor del tweet. Si bien no es un método inherente a uno u otro género, las consecuencias, como ya dijimos, son distintas respecto de la persona de que se trate. En el caso de una candidata o precandidata, el espíritu de esta práctica es conseguir que la candidatura quede sin efecto antes de la elección misma.

Se trata de una especie de linchamiento virtual que comienza cuando una mujer intenta levantar su perfil con motivo de postularse a una posición empresarial o política y termina con la renuncia o bien con un comunicado simbólico pidiendo disculpas o el cese del

---

<sup>49</sup> *La Política Online* (2021) “Polémica con una candidata de Bullrich que dijo que las Malvinas "son de los Kelpers". Disponible en: <https://www.lapoliticaonline.com.ar/nota/135602-en-cambiamos-analizan-pedirle-la-renuncia-a-una-candidata-de-bullrich-si-escala-el-tema-malvinas/> Consultado el 26 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. ataque.

Esta dinámica sigue las dinámicas de las Redes Sociales: actualidad y rapidez. Desde el día de la presentación de las listas de candidatos a diputado nacional del partido “Juntos por el Cambio” han pasado solo cinco días para encontrarnos con la diversidad de medios digitales argentinos haciéndose eco de este hecho. El diario El Intransigente titula el 26 de julio “Aseguran que Sabrina Ajmechet, la pre candidata (sic) de Patricia Bullrich podría recibir sanciones por sus lamentables tuits”<sup>50</sup>. El diario Página 12 en su versión digital titula “Sabrina Ajmechet, la historiadora denunciada por plagio que Patricia Bullrich quiere que sea candidata”<sup>51</sup>. Esta nota además de comentar lo sucedido, retoma hechos anteriores:

tuvo denuncias por supuesto plagio en sus artículos y un comité de la revista de historia política PolHis hizo un análisis del texto y concluyó en que, efectivamente, había utilizado textos de otras autoras y que "las denuncias resultan válidas". Por eso, la revista excluyó de su publicación el artículo de Ajmeched (sic). (Página 12).

La nota va a buscar dos hechos anteriores para construir un perfil de la candidata de forma negativa. Parte del escarnio virtual es indagar en el archivo de la persona en cuestión para buscar datos, anécdotas e información que pueda generar comentarios negativos, agresiones y repudio, de esta manera la candidata se transforma en un target a desacreditar

---

<sup>50</sup> El Intransigente (2021) “Aseguran que Sabrina Ajmechet, la precandidata de Patricia Bullrich podría recibir sanciones por sus lamentables tuits”. Disponible en: <https://elintransigente.com/2021/07/aseguran-que-sabrina-ajmechet-la-pre-candidata-de-patricia-bullrich-podria-recibir-sanciones-por-sus-lamentables-tuits/> Consultado el 26 de julio.

<sup>51</sup> Página 12 (2021) “Sabrina Ajmechet, la historiadora denunciada por plagio que Patricia Bullrich quiere que sea candidata”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/356465-sabrina-ajmechet-la-historiadora-denunciada-por-plagio-que-p> Consultado el 22 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. para los medios de comunicación y las redes sociales.

Adicionalmente los comentarios en las noticias de este estilo y en esta concretamente están abiertos, por lo que las agresiones verbales de los lectores del diario conviven con la nota y con el resto de ataques de los usuarios del portal web. El 24 de julio, Diario Registrado titula “Sabrina Ajmechet, la candidata del macrismo que hace falsas denuncias antes de llegar a la cámara”<sup>52</sup>. La bajada termina de ilustrarnos la postura del periódico respecto de la candidata: “Bien al estilo del macrismo de los últimos años, la historiadora que es precandidata a diputada ya habla de escándalo de corrupción en la compra de vacunas sin pruebas ni denuncia alguna” (Diario Registrado). El perfil de la candidata que construye el diario termina de completarse con otra sentencia:

Pero además anoche confirmó que también tiene la capacidad no sólo de hacer denuncias sin ningún tipo de pruebas al estilo de Carrió u Ocaña, sino que además pone su título de historiadora por delante para asegurar que la compra de vacunas a Rusia "va a quedar en la historia como el mayor escándalo de corrupción que hemos tenido". (Diario Registrado)

El proceso de escarnio público virtual tiene por lo general dos vías por las cuales se disipa, o la candidata pide disculpas asumiendo un yerro u ofrece su renuncia. En el caso que analizamos la candidata no ha renunciado y recordamos que su candidatura es para ocupar una banca como diputada en séptimo lugar por lo que, si optara por renunciar, se trataría de

---

<sup>52</sup> Diario Registrado (2021) “Sabrina Ajmechet, la candidata del macrismo que hace falsas denuncias antes de llegar a la cámara”. Disponible en: [https://www.diarioregistrado.com/politica/sabrina-ajmechet--la-candidata-del-macrismo-que-hace-falsas-denuncias-antes-de-llegar-a-la-camara\\_a60fc0674e794614355b546d1](https://www.diarioregistrado.com/politica/sabrina-ajmechet--la-candidata-del-macrismo-que-hace-falsas-denuncias-antes-de-llegar-a-la-camara_a60fc0674e794614355b546d1) Consultado el 22 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.  
una renuncia a integrar una lista de candidatos.

Por otro lado, producto de la presión mediática la candidata ha decidido hacer un descargo público que los medios recogen haciendo distintas lecturas según el color político con el que se identifique el medio. El diario Página 12 recoge la noticia de la aclaración de Ajmechet y titula “Sabrina Ajmechet intentó aclarar sus dichos sobre Malvinas pero no dijo nada sobre su justificación de La noche de los Lápices”<sup>53</sup>. La nota, aunque no tiene firma, cuenta con adjetivación y posicionamiento editorial sobre el hecho que se informa. La entrada nos plantea el tono de la nota “Forzada a pedir disculpas”. Este tono se ve acompañado de expresiones como “las posturas de algunos precandidatos y precandidatas no paran de generar dolor de cabeza”, el uso del adjetivo “intelectual” para describir a la candidata, pero utilizando el entrecomillado para crear una ironía. Recurso frecuente de este medio, el uso de comillas además de hacer énfasis en un sema, lo resalta por medio de la ironía, dejando ver la pluma del periodista que lo usa. El mismo diario, el 29 de julio, en su versión impresa y digital, dedica la tapa a la candidata Sabrina Ajmechet con el titular “Quien siembra odios”<sup>54</sup>, ilustrando la misma con la foto oficial de lanzamiento de candidatura usado por el partido Juntos por el Cambio donde aparecen Patricia Bullrich y Sabrina Ajmechet. El hecho -la viralización de tweets viejos sobre los temas mencionados- es enunciado como “sus mensajes de odio y su desprecio al reclamo argentino sobre Malvinas”.

Las disculpas de la candidata son el resultado del proceso eleccionador que constituye el linchamiento en redes, que a su vez tiene como expresión máxima la renuncia a la candidatura.

---

<sup>53</sup> Página 12 (2021) “Sabrina Ajmechet intentó aclarar sus dichos sobre Malvinas pero no dijo nada sobre su justificación de La noche de los Lápices”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/357722-sabrina-ajmechet-intento-aclarar-sus-dichos-sobre-malvinas-p> Consultado el 27 de julio.

<sup>54</sup> Página 12 (2021) “Quien siembra odios”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/edicion-impresa/29-07-2021> Consultado el 29 de julio.

### **El síndrome de la leona**

El medio digital parlamentario.com titula “Patricia Bullrich, una leona herida”<sup>55</sup>, el diario Página 12 titula “En soledad y bajo presión, Patricia Bullrich bajó su candidatura”<sup>56</sup>. En ambas notas se representa a la exministra como una débil y vulnerable. En la primera nota se recurre a la figura del símil al compararla con una leona herida, mientras que en la segunda nota se opta por describir la situación de la que es protagonista.

Queremos aclarar que en ambos casos se trata de textos publicados en medios digitales y que constan con una firma que expresa la autoría de las notas por lo que podría pensarse que se trata de textos editoriales en su tipología, sin embargo, en ninguno de los dos casos están anunciados como tal, se trata más bien de notas periodísticas firmadas con la particularidad de que además de informar dejan entrever la opinión del periodista. Por este motivo creemos necesario distinguir que vemos un nuevo formato periodístico mixto entre noticia y editorial que desarrolla la información a la vez que introduce la mirada subjetiva y el posicionamiento autoral definido del periodista que firma la nota.

Esta representación de candidatas como “leonas”, “heridas”, “en soledad” o “bajo presión” termina por construir una idea de debilidad en el lector con respecto a las mujeres que aspiran a conseguir una posición política. Falta de capacidad, vulnerabilidad, ineptitud, flaqueza son las características evocadas en el imaginario social de los lectores del diario, imaginario que tiene como resultado el desgaste de la figura de las candidatas, la

---

<sup>55</sup> Parlamentario (2021) “Patricia Bullrich, una leona herida”. Disponible en: <https://www.parlamentario.com/2021/07/12/patricia-bullrich-una-leona-herida/> Consultado el 12 de julio.

<sup>56</sup> Página 12 (2021) “En soledad y bajo presión, Patricia Bullrich dio de baja su candidatura”. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/352394-en-soledad-y-bajo-presion-patricia-bullrich-bajo-su-candidat> Consultado el 12 de julio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. desacreditación de sus ideas.

María Eugenia Vidal también recibe este tratamiento y a la referencia a ella como “leona” en clave irónica se le suman analogías con ser un gato, como en el caso de la nota periodística del Mendoza Post “Macri convalidó que Vidal ya no es una leona y ahora es un gatito”<sup>57</sup>. Llama la atención que, si bien se usa una comparación con una leona y podría hacerse una lectura positiva y destacarse características como el compromiso, cuidado, y la fuerza de estos animales. Sin embargo, esos sentidos no son los que se quieren remarcar, la comparación siempre es en clave irónica, incluso en notas periodísticas donde se habla de Vidal como “madre leona”.

Algo que salta a la vista en este texto periodístico y tiene que ver con el armado y redacción de la nota es como el titular anuncia algo que, luego de la lectura del cuerpo de la noticia vemos que no es tal. En el texto se menciona a Mauricio Macri, expresidente argentino, como autor -o al menos así lo sugiere- de esa frase. Luego de la lectura sabemos que esa expresión es en realidad de un periodista que ha realizado una nota radial a Macri y Mendoza Post reproduce. De esta manera vemos que la información muchas veces se ve alterada desde el titular para generar interés, polémica, o simplemente clics en la noticia, fenómeno para nada nuevo en los medios de comunicación.

Si hasta aquí se eligen animales para tender la comparación, este recurso también es usado con objetos abstractos como en el caso de Página 12 que titula “María Eugenia Vidal, la pieza que desordena el tablero de la interna macrista”<sup>58</sup>. También aquí el símil se construye a

---

<sup>57</sup> Mendoza Post (2021) “Macri convalidó que Vidal ya no es una leona y ahora es un gatito”.

Disponible en:

<https://www.mendozapost.com/politica/mauricio-macri-maria-eugenia-vidal-leona-gatito/> Consultado el 23 de junio.

<sup>58</sup> Página 12 (2021) “María Eugenia Vidal, la pieza que desordena el tablero de la interna macrista”.

Disponible en:

<https://www.pagina12.com.ar/344889-maria-eugenia-vidal-la-pieza-que-desordena-el-tablero-de-la-> Consultado el 23 de junio.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. partir de cualidades negativas y el imaginario que se actualiza tiene que ver con características que perjudican, que son nocivas, que están fuera de lugar en un espacio, en contraposición, ordenado y armónico.

La maternidad también es un universo recurrente a la hora de representar mujeres. Ya hemos visto medios digitales que tejen comparaciones con “madres leonas” -como si fuera algo negativo en sí mismo- o simplemente madres -para destacar rasgos positivos-. A estos imaginarios se le suman un abanico de humores y situaciones en las que se puede ver desenvolverse una madre. Tal es el caso del diario La Nación que titula “María Eugenia Vidal, una madre abandonica”<sup>59</sup>. La nota periodística recurre a esta imagen puesto que se suele construir a las mujeres líderes como madres. Teniendo en cuenta esto y situando a la exgobernadora en la provincia de Buenos Aires podríamos pensar que sus votantes, los bonaerenses la han posicionado como tal. De aquí que la periodista que firma esta nota de opinión plantee la metáfora de María Eugenia Vidal como una madre abandonica para sus hijos que serían los votantes, los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

### **Dimensiones de la violencia política en Twitter**

Nos proponemos observar las interacciones que se generan en las cuentas oficiales de mujeres de alta exposición, candidatas o precandidatas, para identificar qué ocurre con la violencia simbólica y el tratamiento que reciben a partir de los mensajes que emiten allí.

Para este análisis resultó interesante poder medir y clasificar las agresiones que recibieron las diversas personalidades, entendiendo que la violencia machista se expresa en diferentes tipologías pero con el único objetivo de menoscabar e impedir el libre goce de la

---

<sup>59</sup> La Nación (2021) “María Eugenia Vidal: ¿una madre abandonica?. Disponible en: <https://www.lanacion.com.ar/opinion/maria-eugenia-vidal-una-madre-abandonica-nid22042021/> Consultado el 22 de abril.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. vida y sus derechos a las mujeres.

Analizar el carácter violento de la conversación social pública en redes ha significado prestar atención a tres estrategias:

- a) Hashtags misóginos y machistas que promueven la violencia contra las mujeres
- b) Un alto contenido de “memes”, chistes, burlas que generan miles de impresiones
- c) La utilización constante de palabras para categorizar y descalificar a mujeres en lugar de referirse a ellas por su nombre propio.

Siguiendo distintos estudios previos realizados y su manifestación en Twitter, hemos agrupado sus expresiones en las siguientes categorías:

**Descalificativos:** aquellos comentarios que menosprecian y ponen en tela de juicio las capacidades y aptitudes para desempeñar la función pública u ocupar una posición de alto mando. También se incluyen aquí expresiones que tienen como fin desautorizar y desacreditar una opinión o un saber:

“Hoy en día tenemos una traidora a la patria como vos q quiere ser diputada” (A Sabrina Ajmechet: <https://twitter.com/Gonzalo04623512/status/1421475435762917380>)

“A vos lo único que te importa es el cargo, acomodaticia del poder, eso también es corrupción. Bájate traidora no te voto ni por error Falsa hipocrita” (A María Eugenia Vidal: <https://twitter.com/LFleVel/status/1422090191607640064>)

“las propuestas de la neonazi @PatoBullrich ... ninguna propuesta, solo apelar al odio !!” (A Patricia Bullrich: <https://twitter.com/nacholannes/status/1422077017646931968>)



Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

“Denunciadora serial, llena los tribunales de denuncias irrelevantes, como si hubiera poco ya, ponete a trabajar o seguí disfrutando tu jubilación, se te paso el cuarto de hora, por más que no quieras 😞” (A Elisa Carrió:

<https://twitter.com/unamenos3/status/1422178046979805184>)

“Volvé a la primaria .hueca .terminala .y después .milita políticamente.payasa!!” (A Carolina Píparo: <https://twitter.com/clauidionerio/status/1422401650627686423>)

**Comentarios sexuales y/o misóginos:** aquellos menciones referentes a la sexualidad, identidad de género, o que reproducen estereotipos de género enfatizando roles que deberían desempeñar por el hecho de ser mujeres:

“Oportunista barata. Fuiste a una elección para ser candidata por los filo kirchneristas?” (A Carolina Píparo: [https://twitter.com/hora\\_m/status/1421882744116850688](https://twitter.com/hora_m/status/1421882744116850688))

“Vos sos una bola grasa hdp anda a chuparle el pito a Macri , concha seca , hacete coger por el orto” (A Elisa Carrió: <https://twitter.com/aliitutne/status/1303866755605987328>)

“Anda a hacerte coger por el orto por un camion lleno de caballos alzados y morite desangrada” (A María Eugenia Vidal: <https://twitter.com/Fedomus/status/1119398028761358341>)

**Acoso:** aquellos comentarios intimidatorios y selectivos dirigidos a una mujer que de forma reiterada incitan a otros a replicar el comportamiento abusivo con el fin de silenciar una voz.

“Terrible ganas de acomodarte en una banca asi te llenas los bolsillos haciendo nada..

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Como cada político sea del partido que fuere.. Ya no salís a querer atropellar y a matar en estos días o las primarias te cambiaron??? Venís de la camada asesina de CFK..” (A Sabrina Ajmechet: <https://twitter.com/gerardo98453031/status/1422189866188693512>)

“Nunca votaría a una abortera, antipatria como vos...🤢” (A Sabrina Ajmechet: <https://twitter.com/Delfina92485280/status/1422346797901623305>)

“tus payasadas te enviarán a prisión!!!!no vas a tomar alcohol en prisión ,te va a curar,no robarás más y no tomarás más alcohol!!buen viaje!!te lo buscaste vos mismas!!es un viaje de ida!!!!verdad y justicia!!” (A Patricia Bullrich: <https://twitter.com/angelomilano17/status/1422193903764230148>)

“Matate [@mariuvidal](https://twitter.com/mariuvidal) Esta es otra 🤢. Sus hijos tampoco van a poder caminar sin ser reconocidos y escrachados. Se les va a hacer muy dura la vida tratando de vivir solo rodeados por hijos de 🤢🤢🤢 como ellos. (A María Eugenia Vidal: <https://twitter.com/mirinqn2005/status/1002017078054981632>)

**Amenazas:** aquellas expresiones que adviertan sobre la intención de hacer daño a una mujer o a su familia pudiendo ser de diversa índole: sexual, física, psicológica o económica.

“Si digo lo que te deseo me cierran la cuenta. No servís ni como alimento para chanchos.” (A Patricia Bullrich: <https://twitter.com/Natjiusshka/status/1422192936012365831>)

“ojala pierdas en las elecciones, HDP malparida. Ya te sacaron la ficha en todos lados, mejor dejá la política y en lo posible, tomá las del país, que basuras como vos acá sobran.” (A María Eugenia Vidal: [https://twitter.com/capitan\\_oscuero/status/1422359123291738115](https://twitter.com/capitan_oscuero/status/1422359123291738115))

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

“Negacionista bajáte de la candidatura vos no te creés ni a vos misma cipaya.”(A

Sabrina Ajmechet: <https://twitter.com/BaamondeIrene/status/1422313565898297345>)

“aya! ay! ay! que ganas de que te escupan pedazo de conchuda sin VERGUENZA.”.

(A Sabrina Ajmechet: <https://twitter.com/Keilainer/status/1422256606868279300>)

## VI

### Conclusiones

Durante años, las mujeres fueron negadas como sujetos de derecho y el habitar el espacio público les fue impedido. Hoy diversos factores han favorecido la inclusión de mujeres como fuerza laboral y han salido del ámbito doméstico conquistando espacios y quebrando tutelajes que antes las mantenían invisibilizadas. Sin embargo, la violencia machista ha ido aprendiendo a conquistar y adaptarse también a nuevos espacios conforme fueron surgiendo. De acuerdo con una encuesta realizada por Amnistía Internacional, en Argentina, una de cada tres mujeres ha sufrido violencia en redes sociales<sup>60</sup>.

Las principales expresiones de violencia machista en redes se expresan en comentarios descalificativos que menosprecian capacidades para realizar un trabajo o ejercer la función pública, mensajes misóginos con contenido sexual, amenazas e intimidaciones, lenguaje abusivo sobre el cuerpo, apariencia física, sexualidad, identidad de género, y vida personal que tienden a exacerbarse cuando el fin intimidatorio con que son realizados estos comentarios por parte de usuarios de Twitter no es conseguido y las mujeres siguen hablando y realizando descargos sobre temas.

Las candidatas que hemos analizado tienen en este momento alta exposición puesto que se encuentran dando a conocer sus perfiles y sus plataformas como marco de las elecciones PASO. Este posicionamiento como referentes políticos las ubica en primera plana en los medios audiovisuales y redes sociales por lo que diariamente son tendencia por sus declaraciones y por la representación que hacen los medios audiovisuales y redes sociales de

---

<sup>60</sup> Amnistía Internacional (2019), Corazones verdes. Violencia online contra las mujeres durante el debate por la legalización del aborto en Argentina, disponible en: [https://amnistia.org.ar/corazonesverdes/files/2019/11/corazones\\_verdes\\_violencia\\_online.pdf](https://amnistia.org.ar/corazonesverdes/files/2019/11/corazones_verdes_violencia_online.pdf)

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. ellas.

Como hemos visto, desde los medios digitales muchas veces se expresa la información con violencia simbólica en los titulares incluyendo comentarios sexistas, intimidatorios, o expresiones sobre la corporalidad, apariencia física, actitud, y vida personal de las mujeres, dejando como elemento secundario el mensaje y las ideas de la candidata en cuestión. Incluso estas notas suelen ilustrarse con fotografías elegidas especialmente para reproducir muecas y generar un resorte cómico.

Consideramos estas formas como profundamente discriminatorias puesto que tienen una doble intencionalidad, por un lado desgastar y desalentar la participación de candidatas en el sistema político, y por otro disciplinar al colectivo más amplio de personas usuarios de Redes Sociales y lectores de medios digitales para mostrar que la política sigue siendo un espacio de varones, y por lo tanto patriarcal, donde no pertenecen otras identidades.

Este escarnio y subestimación no es privativo de una red social o de un medio digital. Sin embargo, es en Twitter donde más es visible y evidente, quizás por la cercanía entre los usuarios y la posibilidad de entablar una conversación pública con un candidato. Cabe destacar que las agresiones a políticas, periodistas, activistas feministas o mujeres con un alto nivel de exposición pública son realizadas por perfiles anónimos<sup>61</sup> y también por perfiles con un nombre y apellido real perteneciente a una persona física.

Entendida como el asedio en redes sociales que lesiona el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y resulta con impactos económicos, físicos, y psicológicos, la violencia machista es un tema presente a enfrentar en la agenda diaria de mujeres y

---

<sup>61</sup> Es notable destacar que gracias a la minería de datos y las estadísticas es posible detectar cuentas “vacías” creadas con la finalidad de generar impresiones y posicionar tendencias. Se trata de cuentas con perfiles incompletos, sin edición, con nombres compuestos de números y letras y/o con avatar indefinido cuya antigüedad en la red consta siempre de escasos meses y, por sobre todo, solo realizan menciones con comentarios agresivos y discriminatorios a ciertos “targets”, no cuentan con tweets de su autoría.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. disidencias.

Existen políticas de mediaciones de contenido para cada red social y una curaduría de contenido con Perspectiva de Género para el caso de algunos medios digitales. Resulta entonces extraño, cuando no intrigante comprender por qué aún con estos marcos regulatorios no es posible contener la viralización de contenido o el linchamiento mediático que sufren algunas candidatas. ¿Por qué los discursos de odio parecieran una materia imposible de categorizar, ordenar bajo un marco legal y generar su posterior implementación?

Quizás se pueda buscar una respuesta tirando del hilo de la cultura que genera estos discursos y esta necesidad de escarmentar a una mujer cuando aspira a ocupar una posición de poder históricamente reservada a un hombre.

Dejando atrás los planteos dicotómicos es necesario entender que la violencia machista se expresa en diferentes espacios, públicos y privados, virtuales y presenciales, y es la revelación de una intrincada red de mecanismos de poder que distingue y discrimina entre tareas productivas y tareas reproductivas. Estas desigualdades de género tienen su correlato en el mundo digital convirtiendo a las redes sociales muchas veces en un espacio hostil para las mujeres.

La creciente violencia machista online contra mujeres políticas, candidatas o aspirantes a un cargo, empresarias, periodistas o con un alto perfil público revela una problemática latente: no se ha encontrado aún el protocolo para gestionar la violencia simbólica.

Las respuestas sobre qué puede hacerse entonces para gestionar los ataques virtuales a mujeres deben pensarse en tres direcciones:

1. Políticas Públicas: es necesario un plan articulado que desde la institucionalidad brinde marco y haga uso de la ley que define y penaliza la

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

violencia machista en su dimensión política y simbólica.

2. Moderación de Contenidos: si bien la idea no es trasladar la responsabilidad de realizar la denuncia y posterior seguimiento a la víctima, los equipos de control de contenidos de las plataformas sociales tienen hoy esta dinámica, comenzando la investigación de un contenido a partir de una denuncia.
3. Capacitación con Perspectiva de género: la alfabetización digital es una herramienta ineludible para construir una ciudadanía digital responsable y brindarle herramientas a los usuarios de redes sociales sobre cómo proteger sus cuentas y la información que difunden y, en el caso de los medios audiovisuales la capacitación permitirá desarrollar múltiples herramientas como un manual de estilo al cual recurrir como referente, curadurías de género, protocolos de acción para entender por qué un periodista elige redactar una noticia usando lenguaje discriminatorio.

En línea con las respuestas ante una situación de discriminación en la prensa digital y el tratamiento que tienen las noticias relacionadas a violencia de género resulta interesante y para un estudio posterior rastrear qué ocurre cuando se publica el tipo de notas informativas aquí analizadas. ¿El periodista redactor recibe capacitación previa o posterior? ¿Cuántos filtros atraviesa una nota hasta que alguien -el editor en jefe- se da cuenta de que es ofensiva y estereotipadora? ¿Las redacciones destinan un presupuesto, tiempo o capital humano a generar herramientas que sirvan para mejorar la profesión? Sorteando la tentación de pensar que la violencia simbólica que se reproduce en medios audiovisuales no importa sino a quien la sufre, confiamos en que las redacciones y periodistas están encaminados en la gestión de estas situaciones y en la producción de contenidos que respeten a las personas.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Todas las formas de agresión en línea o facilitadas por las tecnologías contra las mujeres son preocupantes y tienen consecuencias en sus vidas y el ejercicio de sus derechos. Es imperioso desarmar los mitos detrás de las conversaciones sociales. Discursos tales como “son las reglas de la política” ante cada agresión, “hay que pagar derecho de piso” para cada persona intenta hacer una carrera política forman parte de la retahíla de justificativos que circulan.

Estos ataques son una de las manifestaciones más fehacientes de cómo las agresiones en línea contra las mujeres las alejan o dificultan el uso de las tecnologías, representan un acto de censura, vulneran el derecho a la libertad de expresión de quienes son atacadas y tienen como objetivo desalentar la participación política.

La violencia machista en redes, muy lejos de ser irreal, pone en riesgo los derechos a la privacidad, a la intimidad, a la integridad personal, a la libertad de expresión y acceso a la información y a la autodeterminación informativa. Además, si este tipo de violencia es continuada por el Estado al no dar trámite ni justicia a los casos en cuestión, se ven afectadas garantías judiciales.

Por esto queremos destacar la importancia de contar con entornos y modelos positivos de rol, en Medios Audiovisuales y en Redes Sociales, que funcionen como antídoto para desarmar el aprendizaje y reproducción de estereotipos de género desde núcleos de socialización primarios como la familia y la escuela.



## VII

### Referencias bibliográficas

Amnistía Internacional (2019), Corazones verdes. Violencia online contra las mujeres durante el debate por la legalización del aborto en Argentina, disponible en:

[https://amnistia.org.ar/corazonesverdes/files/2019/11/corazones\\_verdes\\_violencia\\_online.pdf](https://amnistia.org.ar/corazonesverdes/files/2019/11/corazones_verdes_violencia_online.pdf)

Miguel Álvarez, A. D. (2005). La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género. *Cuadernos De Trabajo Social*, 18, 231 - 248.

Recuperado en 06 de febrero de 2021, de:

<https://revistas.ucm.es/index.php/CUTS/article/view/CUTS0505110231A>

Carrascosa Puertas, L. (2020). El lenguaje sexista en la prensa española: un estudio de los cien primeros días de mandato de Manuela Carmena en el Ayuntamiento de Madrid.

*Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 26(4), 1341-1352. Recuperado en 06 de febrero de 2021, de: <https://doi.org/10.5209/esmp.69257>

De Lauretis, T. (1987). La tecnología del género en *Technologies of Gender: Essays on Theory, Film, and Fiction*. Bloomington: Indiana University Press. Página 1-30.

Traducción de Ana María Bach y Margarita Roulet.

Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (2020), Violencia contra las mujeres y disidencias en política a través de redes sociales. Una aproximación a partir del análisis de la campaña electoral en Twitter, Facebook e Instagram durante 2019, disponible en

<http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?muestra&aplicacion=APP187&cnl=87&opc=53&codcontenido=4234&plcontempl=43>

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina.

Hernandez Barajas, S.; Martinez Marengo, S; Mercado Lara, M. (2020) El lenguaje en las noticias sobre femicidio en los medios digitales Pulzo y Minuto30. Proyecto de grado para optar por el título de comunicadora social. Universidad de Cartagena. Recuperado en 06 de febrero de 2021, de:

<https://repositorio.unicartagena.edu.co/bitstream/handle/11227/11856/PF3%20ANÁLISIS%20DE%20CONTENIDO%20EL%20LENGUAJE%20EN%20LAS%20NOTICIAS%20SOBRE%20FEMINICIDIOS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Honorable Cámara de Diputados (2018), Proyecto de Modificación de la Ley 26.485, República Argentina, disponible en

<https://www.hcdn.gob.ar/proyectos/proyecto.jsp?exp=5968-D-2018>

Honorable Congreso de la Nación (2009), Ley de Protección Integral a las Mujeres, República Argentina, disponible en

<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/150000-154999/152155/norma.htm>

Honorable Congreso de la Nación (2018), Ley Micaela. Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres, República Argentina, disponible en

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27499-318666>

La Nación. 2020. El debate por el aborto minuto a minuto. Disponible en:

<https://www.lanacion.com.ar/politica/debate-aborto-minuto-minuto-sesion-senado-nid255501>

8/ Consultado el 1 de junio.

Mejía García, M.; Beltrán Romero, C.; Marroquín Escalante, V. (2019) Calidad periodística en el tratamiento de la violencia de género contra las mujeres: el caso de Caracol

Gómez, María Luisa.

Las reglas de la política: violencia machista contra mujeres candidatas en Twitter y prensa online en Argentina. Noticias. Revista Encuentros, Universidad Autónoma del Caribe. Vol. 17-01 de enero-junio. Recuperado en 06 de febrero de: <http://dx.doi.org/10.15665/encuent.v17i01.1614>

Krook, Mona Lena, & Restrepo Sanín, Juliana. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162.

Recuperado en 06 de febrero de 2021, de:

[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1665-20372016000100127&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372016000100127&lng=es&tlng=es).

OIT: Organización Internacional del Trabajo. (S.f). *Map: Explore the gender labour gap around the world*. Recuperado el 01 de febrero de 2021, de ILO:

[https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS\\_458201/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/multimedia/maps-and-charts/enhanced/WCMS_458201/lang--es/index.htm)

Perelló Oliver, S. (2010) Metodología de la Investigación Social. Editorial Dykinson.

Segato, R. (2003). Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Buenos Aires: Prometeo-unq.

----- (2016). La guerra contra las mujeres. Buenos Aires: Traficantes de sueños.